

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. María de la Luz Pérez López

Sección Tercera

Tomo CCXII

Tepic, Nayarit; 21 de Febrero de 2023

Número: 033

Tiraje: 030

## SUMARIO

**PROGRAMA SECTORIAL DE DERECHOS HUMANOS DERIVADO DEL  
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO NAYARIT 2021-2027 CON VISIÓN  
ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZO**

**PROGRAMA SECTORIAL DE DERECHOS HUMANOS  
DERIVADO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO NAYARIT  
2021-2027  
CON VISIÓN ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZO.**

COPIA DE INTERNET

**A. INDICE**

MENSAJE	4
PRESENTACIÓN	6
B. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA	7
C. SIGLAS Y ACRÓNIMOS	10
D. ORIGEN DE LOS RECURSOS PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA	11
E. DIAGNÓSTICO	11
F. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	23
G. VISIÓN	27
H. MISIÓN	27
I. CONGRUENCIA CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO NAYARIT 2021-2027 CON VISIÓN ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZO.	28
J. TEMAS PRIORITARIOS	33
K. RUTA ESTRUCTURAL	34
L. OBJETIVOS ESPECÍFICOS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABLES	36
M. METAS E INDICADORES	46
N. CRONOGRAMA DE TRABAJO	58
ANEXOS	59

**MENSAJE**

El Programa de Derechos Humanos del Estado de Nayarit 2021 - 2027, se constituye como el documento rector de la política en materia de derechos humanos que, durante la presente administración gubernamental, impulsará el Gobierno del Estado. El compromiso de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las y los Nayaritas, será permanente durante todo el ejercicio gubernamental; tal y como se establece en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, al establecerse que la perspectiva de derechos humanos, sea uno de los cuatro enfoques transversales de dicho plan.

Este enfoque busca garantizar que las personas sean el centro de interés y el objetivo primordial de toda la actividad administrativa realizada por el Estado; de forma tal que se asegure el respeto, protección y defensa de sus derechos fundamentales.

El goce y ejercicio efectivos de los derechos humanos es un compromiso que este gobierno asume, y que habrá de permear en todos los programas que deriven del Plan Estatal de Desarrollo, así como en las medidas administrativas, institucionales y normativas que habremos de instaurar con el propósito de fortalecer nuestro compromiso de respetar, promover y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos reconocidos por nuestro estado.

Los Programas de Derechos Humanos son uno de los principales instrumentos para la construcción de una política de estado en materia de derechos humanos. Por ello, hoy se presenta este Programa Sectorial de Derechos Humanos del Estado de Nayarit, el cual tiene como objetivo general fortalecer el Estado Democrático de Derecho en la entidad, a través de la implementación de políticas públicas, tanto en los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, así como en los órganos públicos autónomos, dirigidas a respetar, proteger y cumplir los derechos humanos.

Este Programa Sectorial retoma lo expuesto por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), respecto a la necesidad de lograr que el Estado garantice el cumplimiento de la ley, a través de procedimientos transparentes, donde la sociedad participe no sólo como observadora, sino también como parte del proceso de la toma de decisiones y del seguimiento y evaluación de las mismas.

Así, en este nuevo escenario político, nuestro Estado debe transformar su manera de interactuar y relacionarse con otros actores, públicos y privados, que inciden efectivamente en el desarrollo económico y social de nuestra entidad; de forma que éste debe ser un programa sectorial incluyente y democrático, en donde la toma de decisiones y el proceso por el que son implementadas, involucren tanto al gobierno como a la sociedad.

Por ello, es indispensable generar mecanismos que permitan colocar a la participación ciudadana en el centro de la acción pública, a fin de fortalecer su faceta de control democrático no electoral. En este proceso de transformación, la transparencia se constituye como una herramienta que facilita la rendición de cuentas y la participación ciudadana.

Aspectos que son coincidentes con los ejes fundamentales de esta administración, relativos a enfrentar con decisión y firmeza el combate a la corrupción, la promoción y establecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas como una responsabilidad ética impostergable en el servicio público y de todos los funcionarios; toda vez que la eficiencia y la honestidad de la gestión de los asuntos públicos están vinculados estrechamente con el cumplimiento de los derechos humanos.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT**

COPIA DE INTERNET

## PRESENTACIÓN

El Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo se elaboró como lo mandata la Ley de Planeación del Estado de Nayarit y bajo un modelo de gobernanza en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática, esto permite a través de la participación de todos y todas, sumar propuestas de solución y demandas de ciudadanos, grupos vulnerables, expertos, líderes sociales, organizaciones de la sociedad civil, académicos e intelectuales y representantes del sector público de los diferentes poderes y órdenes de gobierno.

La metodología de planeación que se adoptó se sustentará en la Gestión por Resultados (GPR), a partir de identificar la Metodología del Marco Lógico (MML) problemas públicos socialmente relevantes, analizando la causa de las problemáticas y la definición de oportunidades para su atención. De esta manera, se lograron definir objetivos, estrategias, metas e indicadores que reflejan lineamientos y compromisos a cumplir, son los elementos esenciales de la ruta a seguir para lograr el desarrollo del Estado y el bienestar de su población.

El presente Programa Sectorial de los Derechos Humanos ha sido diseñado tomando como base el PEDN 2021-2027, alineando sus estrategias y líneas de acciones a los principios de la Agenda 2030 y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. Bajo estos lineamientos, en la presente publicación se presentan líneas de acción e indicadores dentro de la estructura programática del PEDN 2021-2027.

El éxito de este programa dependerá de un enfoque sistémico integral institucional, no es el ideario o el objetivo personal de nadie, el enfoque es el fortalecimiento de todo el sistema de derechos humanos, involucrar y motivar a las instituciones relacionadas, a la sociedad entera, a la iniciativa privada, académicos e intelectuales, organismos de la sociedad civil en la búsqueda de la paz y la armonía, estamos hablando de un sistema complejo en donde las causas y los efectos no son fáciles de comprender, sin embargo, en esta complejidad debemos buscar y promover los incentivos adecuados para fomentar la auto regulación.

Existe una frase que se le atribuye al genio de la física Albert Einstein, y dice: “Si buscas resultados distintos, no hagas siempre lo mismo”; en este sentido, se debe innovar y probar nuevas alternativas, cambiar el paradigma de los derechos humanos en el estado, no seguir aplicando las mismas recetas de siempre y esperar que la situación cambie y que los resultados sean distintos.

Habrá que crear espacios para poner a prueba nuevas alternativas de paz, crear un sistema ágil para la toma de decisiones considerando el hecho de que se puedan cometer errores en el proceso y también contar con la capacidad de hacer los ajustes necesarios para corregir con rapidez a la cambiante realidad.

Debemos atender las causas y no los efectos, debemos fortalecer y realizar acciones preventivas y persuasivas en las conductas sociales, a través de programas de difusión y promoción de derechos humanos en todo el ámbito social que al final resulta más económicos en muchos sentidos.

A partir del contenido en el PEDN 2021-2027, se establecen los objetivos y prioridades propias de cada sector. Para cada objetivo se profundizó en la definición de estrategias y se agregó una cartera de programas y proyectos, como una forma de concretar lo que habrá de hacerse en el sector para cumplir con los compromisos y lineamientos formulados en el PEDN 2021-2027. Además, para cada objetivo sectorial se establecen indicadores y metas que permitirán monitorear y evaluar el cumplimiento de los mismos.

En el PEDN 2021-2027 se plantea el reto de que los ciudadanos gocen del pleno respeto a sus derechos humanos, se sientan seguros, libres de riesgo, vivan en armonía y en paz. Ante esto se plantea lograr:

- Garantizar los derechos humanos e integridad de las personas en un marco de libertades y derechos, buscando prevenir y actuar en colaboración con la sociedad.
- Impulsar la paz social por medio de la consolidación de un Estado de derecho que propicie el desarrollo pleno de los individuos por medio del respeto y la protección a los derechos humanos, así como erradicar toda forma de discriminación.
- Promover una política transversal de género que fomente la inclusión y evite la discriminación, al fomentar la igualdad de oportunidades y la igualdad en los niveles de bienestar de mujeres y hombres.

### **Contexto Histórico De Los Derechos Humanos**

En la Declaración Universal de Derechos Humanos, no puede realizarse el ideal descrito del ser humano libre, liberado del miedo y de la pobreza, se describe la necesidad que tienen las personas de reconocer la dignidad intrínseca de cada una de ellas, la cual se manifiesta en el respeto a los derechos económicos, sociales, culturales y civiles; todos iguales e inalienables para todos los miembros de la familia.

Tal como lo exige la Carta de las Naciones Unidas que impone a los Estados la obligación de promover el respeto universal y efectivo de los derechos y libertades. Los cuales son inherentes e inalienables y corresponden a todas las personas sin distinción de sexo, género, preferencia sexual, edad, discapacidad, consecuencias de una discapacidad anterior o percepción de alguna discapacidad presente o pasada; condición social, de salud, religión, opinión, estado civil, raza, color, idioma, linaje u origen nacional, social o étnico; posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social

### **B. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA**

En este apartado se establecen las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas en los artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 fracción III, 44 fracción VI, de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit. Estableciendo en todo momento su vinculación con la disposición del Plan Nacional del Desarrollo Vigente, así mismo el Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027, con visión estratégica de largo plazo, de igual forma a las disposiciones legales vigentes y relativas al Programa Sectorial de Derechos Humanos.

El Estado garantizará mediante acción a largo plazo el reconocimiento y la protección de los derechos humanos en concordancia con el sistema de planeación democrática y deliberativa conforme al artículo 26 Constitucional, que mediante el desarrollo nacional imprima solides, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

En Nayarit esta perspectiva debe abarcar desde la atención a carencias existentes, como la vivienda, la alimentación, hasta la forma en que se desarrollan los procesos administrativos y la toma de decisiones públicas. Conforme al artículo 44 fracción VI de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit este Programa Sectorial se deriva del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo como instrumento del Sistema Estatal de Planeación de Nayarit. Se presenta este Programa Sectorial de Derechos Humanos siguiendo lo establecido por el Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo, con la coordinación y asesoría del Instituto de Planeación del Estado de Nayarit.

## **Nacional**

### **La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

Constituye el ordenamiento jurídico mediante las bases legales de los derechos humanos reconocidos en el Título Primero, Capítulo I; que contiene los Derechos humanos y sus garantías. Además, el artículo 26 contempla todo lo relativo al sistema de planeación democrática del desarrollo nacional.

### **Uno de los principales conjuntos de reformas a la Ley de Planeación Democrática**

Ha sido la incorporación, entre 2015 y 2018, de conceptos y criterios, vinculados con los ODS y la Agenda 2030. Entre ellos, destacan los criterios de sostenibilidad y sustentabilidad del desarrollo, así como la perspectiva de largo plazo en la planeación del desarrollo (Artículos 21 y 21 Bis). Dicha Ley incluye también los conceptos y criterios básicos para la coordinación de las tareas de planeación del desarrollo con los gobiernos de las entidades federativas, así como de "inducción" de acciones con los sectores privado y social (Artículos 37 al 41).

### **Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos**

Esta ley crea la Comisión Nacional de los Derechos Humanos como organismo autónomo para la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano.

### **Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad**

Su objeto es garantizar en su artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos las condiciones en las que el Estado debe promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad; asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades.

**Ley General de Víctimas**

La ley obliga, en sus respectivas competencias, a las autoridades de todos los ámbitos de gobierno, dependencias, organismos o instituciones públicas o privadas, a velar por la protección de las víctimas del delito mediante la ayuda, asistencia o reparación integral del daño o afectación sufrida.

**Ley de los Derechos de las Personas Adultos Mayores**

Esta norma tiene por objeto garantizar el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, así como establecer las bases y disposiciones para su cumplimiento mediante la regulación de la política pública nacional en la materia.

**Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas**

Tiene como objeto la creación de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas con la intención de orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas.

**Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres**

Su objeto es regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres. Propone los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten al cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, y promueve el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo.

**Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**

Tiene por objeto establecer la coordinación entre la federación, las entidades federativas, los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia y con ello favorecer su desarrollo y bienestar, conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para fomentar la vida democrática y el desarrollo Integral.

**ESTATAL****Constitución Política Del Estado De Nayarit**

El Capítulo III de Artículo 7° establece que el Estado tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

## **Ley De Planeación Del Estado De Nayarit**

En sus Artículos 16 Fracción III, artículo 44 fracción VI, establecen que los programas Sectoriales Especiales e Institucionales derivados del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo, son instrumentos que forman parte del Sistema Estatal de Planeación de Nayarit.

## **Reglamento Interior**

En el citado Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno en sus Artículos 53 al 58 establece las atribuciones de la Subsecretaria de Derechos Humanos.

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit del año 2000, capítulo II, artículo 32.-A la Secretaría General de Gobierno competen además de las atribuciones que le señala la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, las siguientes: fracción XXI.

## **C. SIGLAS Y ACRÓNIMOS**

AC: Asociaciones Civiles

CDDH: Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit

CEAIV: Comisión Estatal de Atención Víctimas

CJF: Centro de Justicia Familiar

CNDH: Comisión Nacional de Derechos Humanos

GPR: Gestión por Resultados

INMUNAY: Instituto para la Mujer Nayarita

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

IPLANAY: Instituto de Planeación del Estado de Nayarit

LGBT+ : Lesbianas, Gay, Bisexual, Travesti, Transgénero, Transexual, Intersexual y Queer

MML: Metodología del Marco Lógico

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

ONG`S: Organizaciones No Gubernamentales

PEDN 2021-2027: Plan Estatal De Desarrollo Nayarit 2021-2022 Con Visión Estratégica De Largo Plazo

PND: Plan Nacional de Desarrollo

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

SDS: Secretaría de Desarrollo Sustentable

SGG: Secretaría General de Gobierno

SIPINNA: Sistema Estatal de Protección. Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

SSDH: Subsecretaria de Derechos Humanos

#### **D. ORIGEN DE LOS RECURSOS PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA**

La totalidad de las acciones que se consideran en este programa, incluyendo aquellas correspondiente a sus objetivos y líneas de acción, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones, y el seguimiento y reporte de las mismas, se realizaran con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto participantes en el programa, mientras este tenga vigencia.

Los recursos presupuestales para el Programa Sectorial de Derechos Humanos es el de Gerencia De Políticas Públicas De Derechos Humanos, asignado a la secretaria general de Gobierno con clave presupuestal E009.

#### **E. DIAGNÓSTICO**

El Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2024, derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, refiere en su punto cinco, a la crisis de derechos Humanos: “La herencia más dolorosa que recibió la presente administración es la profunda crisis de derechos humanos que se vive en todo el país. Su naturaleza es histórica y sus expresiones más sensibles son la desigualdad, la pobreza, la violencia y la impunidad, así como los obstáculos y limitaciones que han enfrentado las víctimas para acceder, gozar y ejercer sus derechos humanos”, este Programa Sectorial se alinea a los 10 principios de libertad, igualdad y defensa irrestricta de los Derechos Humanos expresados en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 con Visión de Largo Plazo que son;

1. Gobernabilidad y combate a la corrupción,
2. Participación Ciudadana,
3. Desarrollo Social,
4. Desarrollo Regional,
5. Derechos Humanos e Igualdad Sustantiva,
6. Identidad,
7. Innovación Social,
8. Desarrollo Sostenible,
9. Adaptabilidad,
10. Integralidad de Políticas Públicas.

De manera coincidente, en Nayarit al igual que en la mayor parte del país los efectos de esta crisis se expresan en dos vertientes, que son:

- La pobreza generalizada
- Las extensas desigualdades sociales

La creciente inseguridad y violencia que han provocado un aumento desmedido en el número de víctimas, particularmente de violaciones graves de derechos humanos. Ambas vertientes tienen su origen en políticas de Estado fallidas, un pasado de abandono institucional y el desmantelamiento de los órganos del Estado para beneficio de unos pocos.

Gobiernos anteriores definieron sus políticas públicas preferencialmente atendiendo el crecimiento económico, dejando de lado a la base social en perjuicio de esta última como consecuencia la desigualdad se incrementó al grado que los privilegiados son apenas el 10% de la población y concentran un ingreso 20.7 veces más alto que los menos favorecidos.

Es evidente la ausencia de una política pública de atención a las víctimas de estos delitos, así como acciones enfocadas a la prevención y erradicación de todas las formas de violencia.

La crisis de derechos humanos surge dada la insuficiencia del Estado para prevenir y atender de manera oportuna las violaciones a los derechos humanos, así como para garantizar a cada una de las víctimas sus derechos, a la verdad, justicia y reparación, es necesario promover el respeto y la garantía de los derechos humanos de todas las personas para transformar nuestra realidad. Como lo expresa el principio básico de la agenda 2030, “no dejar a nadie atrás”, debemos garantizar los Derechos Humanos de todas las personas que vivan y se desplacen en nuestro territorio.

Muchas personas sufren del goce y ejercicio pleno de varios de sus derechos de forma simultánea, muchos de ellos en su mayoría comparten rasgos sociales o demográficos que de cierta forma los excluye indebidamente y estos son; ser mujer, indígena, adulto mayor, discapacitado, por equidad de género, entre otros.

La desigualdad que agravia a los grupos vulnerables, históricamente han sido discriminado generándoles una situación de pobreza crónica, los estadísticos indican que en 2018 el 34.8% de la población vivían en situación de pobreza, 8.2% con alguna discapacidad y el 5.1% de nuestros pueblos originarios en la misma situación.

Las personas LGBTTTIQ+, sufren una fuerte discriminación y enfrentan grandes dificultades para ejercer sus derechos en plenitud, debido al rechazo social por su orientación sexual, identidad o expresión de género, las personas Transgénero estas expuestas a un mayor riesgo. Para ello con acciones de mejorar el acercamiento y la atención de las asociaciones y organismos de la sociedad civil para hacerlos partícipes de la prevención de violencia de las personas LGBTTTIQ+, se garantizarán sus derechos.

En especial las mujeres enfrentan situaciones adversas que ponen en riesgo su integridad física y su vida, el machismo que prevalece en nuestra sociedad es probablemente la causa recurrente en la mayoría de los casos de feminicidio, los datos señalan que la violencia hacia la mujer es un acto repetitivo y que desafortunadamente se ha normalizado.

Este gobierno del estado ubica el centro de sus políticas públicas a las personas y sus Derechos Humanos, son el eje central y objetivo prioritario es crear espacios de paz en la sociedad Nayarita para poder reconstruir una nueva sociedad.

### Causas estructurales

El PEDN 2021-2027 reconoce que existe de forma persistente una violación generalizada de los derechos humanos en el estado, atribuibles a la falta de acciones integrales entre las instituciones involucradas, al superar esta realidad, lograremos garantizar la reducción, eliminación de estos actos atendiendo a las causas, entre otras la desigualdad.

Elaboración propia con datos del CONEVAL  
Datos del IDH y de GINI con datos de PNUD

Los objetivos de este Programa Sectorial de los Derechos Humanos en Nayarit, sus líneas de acciones e indicadores siguen el decálogo de principios del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 con Visión de Largo Plazo, donde las instituciones operan a favor de la ciudadanía bajo los principios de justicia social, transparencia, honestidad y austeridad, garantizando un estado seguro donde prevalezca el estado de derecho reforzando en la educación y los valores, donde la ciudadanía encuentra posibilidades de desarrollarse en plenitud de manera integral y donde los derechos e Igualdad de las personas se ejercen sin distinción alguna.

Municipio	Poblacion	Hombres	Mujeres	Indice de Desarrollo Humano	Indice de Gini	Seguridad Social	Escolaridad Promedio	Tasa de desempleo
Acaponeta	37,232	50.0	50.0	0.748	0.460	83.5	9	1.0
Ahuactlan	15,393	49.6	50.4	0.745	0.388	79.3	9	0.7
Amatlan de Cañas	11,536	50.9	49.1	0.730	0.386	83.2	8	0.8
Bahia de Banderas	187,632	50.3	49.7	0.773	0.369	70.2	10	1.0
Compostela	77436	0.49	0.50	0.738	0.377	71.7	9	0.9
Del Nayar	47,550	49.3	50.7	0.522	0.429	87.0	6	6.2
Huajicori	12,230	51.0	49.0	0.625	0.544	90.1	8	2.6
Ixtlan del Rio	29,299	48.3	51.7	0.754	0.405	72.1	9	1.1
Jala	19,321	49.4	50.6	0.706	0.449	83.5	9	0.8
La Yesca	13,719	50.0	50.0	0.593	0.432	83.0	7	4.9
Rosamorada	33,567	50.9	49.1	0.714	0.391	82.9	8	1.0
Ruiz	24,096	50.3	49.7	0.698	0.435	80.9	9	1.2
San Blas	41,518	51.2	48.8	0.708	0.384	77.3	8	0.5
San Pedro Lagunillas	7,683	51.0	49.0	0.735	0.378	85.2	8	1.0
Santa Maria del Oro	24,911	50.4	49.6	0.715	0.363	75.1	8	1.0
Santiago Ixcuintla	93,981	50.5	49.5	0.737	0.385	80.8	8	0.8
Tecuala	37,135	50.7	49.3	0.734	0.407	81.8	9	0.9
Tepic	425,924	48.6	51.4	0.827	0.395	78.7	11	1.5
Tuxpan	30,064	49.8	50.2	0.763	0.405	79.9	9	0.6
Xalisco	65,229	48.6	51.4	0.814	0.404	77.4	11	1.1

ESTADÍSTICOS SOBRE POBREZA EN LOS MUNICIPIOS	PORCENTAJE DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA		PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA		PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA MODERADA		PERSONAS VULNERABLES POR CARENCIAS SOCIALES		PERSONAS VULNERABLES POR INGRESOS		PERSONAS NO POBRES Y NO VULNERABLES		ODS
	%	No. Perosnas	%	No. Perosnas	%	No. Perosnas	%	No. Perosnas	%	No. Perosnas	%	No. Perosnas	
	ACAPONETA	38.1	13,427	3.4	1,194	34.7	12,233	38	13,363	7.1	2,491	16.8	
AHUACATLÁN	23.3	4,127	0.7	122	22.7	4,006	54.3	9,595	3.5	617	18.9	3,348	
AMATLÁN DE CAÑAS	29.1	3,458	1.1	127	28	3,331	53.2	6,325	2.8	333	14.8	1,763	
BAHÍA DE BANDERAS	29.9	57,865	1.7	3,190	28.3	54,675	37.8	73,232	7.9	15,224	24.4	47,233	ODS2
COMPOSTELA	36.5	28,476	1.9	1,488	34.6	26,988	42.1	32,791	5.4	4,183	16.1	12,524	
DEL NAYAR	89.2	46,006	55.6	28,705	33.5	17,300	9	4,644	1.1	587	0.7	353	
HUAJICORI	76.8	10,187	31.9	4,227	44.9	5,961	15.8	2,092	3.7	491	3.8	499	ODS3
IXTLÁN DEL RÍO	35.3	11,152	1.2	389	34.1	10,763	40.8	12,878	4.9	1,556	19	6,005	
JALA	55	8,547	5.2	806	49.9	7,741	25.8	4,007	6.3	985	12.8	1,989	
LA YESCA	69.6	10,354	25.2	3,746	44.4	6,609	24.6	3,667	2.7	401	3.1	463	ODS4
ROSAMORADA	39.6	11,815	5.1	1,515	34.5	10,300	47.2	14,102	3.6	1,075	9.6	2,866	
RUIZ	40.4	9,296	4.1	942	36.3	8,354	40.2	9,267	5.2	1,197	14.2	3,276	
SAN BLAS	32.7	14,141	2	870	30.7	13,271	49.7	21,512	4.6	1,971	13	5,621	ODS10
SAN PEDRO LAGUNILLAS	34.7	2,890	1.2	96	33.5	2,795	40.9	3,410	6.3	527	18.1	1,508	
SANTA MARÍA DEL ORO	29.8	8,162	1.8	479	28.1	7,683	47.4	12,983	6	1,631	16.8	4,595	
SANTIAGO IXCUINTLA	23.4	26,770	1.2	1,364	22.2	25,406	57.2	65,448	3.6	4,113	15.8	18,063	ODS11
TECUALA	31.9	12,935	1.7	706	30.2	12,229	49.9	20,225	3.9	1,573	14.3	5,782	
TEPIC	21.6	104,552	0.8	3,795	20.8	100,756	33.1	160,051	7.7	37,080	37.6	181,944	
TUXPAN	32.2	10,356	1.3	429	30.9	9,927	44.6	14,347	5.4	1,736	17.8	5,737	ODS11
XALISCO	19.8	14,795	0.9	659	18.9	14,136	38	28,403	6.6	4,961	35.5	26,543	

### Catálogo de Principios del PEDN 2021-2027

1.- Gobernabilidad y Combate a la Corrupción; No es referente solo las buenas prácticas administrativa, va más allá de los proyectos mismos del estado y las políticas públicas, esta visión del programa sectorial de derechos humanos, implica que la ciudadanía informada activa y participativa comprenda los mecanismos, los procesos que determinan el cómo ejercer el poder y toma de decisiones. Con acciones claras de combate a la corrupción como el transcendental flagelo, ha limitado el desarrollo de Nayarit, con medidas efectivas que orienten y vigilen el actuar de las y los servidores públicos en la reconstrucción diaria de un gobierno respetuoso, honesto, incluyente, austero, empático y transparente, se alcanzará una población garantizada de sus derechos humanos.

2.- Participación Ciudadana; Convoca a los medios por los que la ciudadanía incide en los procesos de política pública: integrando procesos de decisión, control y evaluación de los efectos resultados. La reconstrucción de Políticas Públicas inclusivas de la participación ciudadana, en términos de los intereses y necesidades territoriales de la ciudadanía.

3.- Desarrollo Social; Comprende al proceso determinado de la reducción de la pobreza y la desigualdad mediante un proceso que, en el lapso proyectado de este programa, implica a la reducción de la pobreza y la desigualdad en todas sus circunstancias, mejorando las condiciones de vida de la población en diferentes esferas: salud, educación, nutrición, vivienda, vulnerabilidad, seguridad social, empleo, salarios, principalmente.

4.- Desarrollo Regional; Explora la ejecución de proyectos y políticas prioritarias particularmente de cada región del estado, advirtiendo la diversidad peculiaridades de cada territorio del Estado. A pesar de que, en el Estado cuenta con regiones de niveles altos de prosperidad, por lo que en otros territorios del estado predomina la precariedad. El estudio y análisis de desarrollo territorial favorece a que las políticas públicas muestren particularidades de cada territorio y con ello los resultados deriven de este programa las

estrategias en prevención que fortalezcan las necesidades locales de las regiones más vulnerables, creando un ambiente con oportunidades igualitarias de desarrollo

5.- Derechos Humanos e Igualdad Sustantiva; Son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. En los planteamientos contenidos en este Programa Sectorial se reconoce que todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí. En Nayarit esta visión comprende la atención a insuficiencias históricas de vivienda, alimentación, aunado a los inapropiados procesos administrativos y la toma de decisiones públicas. En tanto, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres Federal, define la igualdad sustantiva como: “el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales”. Es decir, que alude al ejercicio pleno y universal de los derechos humanos, en congruencia con los derechos asentados en las normas jurídicas. La igualdad sustantiva plantea que las experiencias de mujeres, hombres, poblaciones LGBTTTIQ+ y de los grupos históricamente vulnerados sean integradas en la elaboración, aplicación, supervisión y evaluación de las políticas públicas, con esto se contribuye a rectificar las desigualdades existentes y a procurar que las soluciones sean equitativas para toda la ciudadanía.

6.- Identidad; Conjunto de rasgos o características de una persona que permite distinguirla de otras o un grupo, en Nayarit existe diversidad de tradiciones, resultando una extensa diversidad cultural. Efectuar políticas públicas apegadas al programa sectorial de derechos humanos vinculante a la diversidad de identidades, beneficia la unificación y aportación de la ciudadanía, al igual que la cohesión social y la paz mediante el respeto a sus derechos.

7.- Innovación Social; Son todas aquellas ideas nuevas sobre productos, servicios y modelos que solucionan una problemática social o cubren necesidades de forma eficaz y suficiente desde su origen que las alternativas actuales, al mismo tiempo establecen nuevas relaciones sociales y sinergias, involucrando todas las instancias gubernamentales, sectores sociales y económicos del Estado, reduciendo la vulnerabilidad y desigualdad. Para lograrlo es esencial considerar el impacto innovador.

La capacidad humana y de recursos, aunado a las voluntades para desarrollar sistemas innovadores y productivos son esenciales para el PLAN ESTATAL DE DESARROLLO NAYARIT 2021–2027 CON VISIÓN ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZO.

8.- Desarrollo Sostenible; En línea con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 17 (Alianza para lograr los objetivos) y considerando que el desarrollo sostenible es multifactorial y que engloba los retos medioambientales, la riqueza y patrimonio natural del estado; haciéndose determinante la formación de alianzas entre quienes son parte de la sociedad para lograr los resultados deseados. Alinear las metas del PLAN ESTATAL DE DESARROLLO NAYARIT 2021–2027 CON VISIÓN ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZO con los fines nacionales e internacionales incrementando los medios más eficaz y sinergia de crecimiento de esfuerzos.

9.- Adaptabilidad; Una característica de un sistema, de un proceso o de un organismo vivo, incluidas las personas corresponde a la habilidad que posee un sistema, comunidad o sociedad expuestos a riesgos para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos

de manera eficiente y oportuna. Implica la identificación y erradicación de las amenazas existentes y ser capaces de reconstruir, asimilar y evolucionar a nuevas prácticas que se adapten a la realidad actual del Estado, permitiendo enfrentar problemáticas inmediatas y prevenir escenarios poco favorables. La adaptabilidad del Gobierno Estatal debe estar implícita tanto en su capacidad financiera como de gestión y de innovación gubernamental, ante situaciones tan diversas que van desde cambios administrativos, tecnológicos, hasta fenómenos naturales.

10.- Integralidad de Políticas Públicas; Los problemas públicos son recurrentes y son afines entre sí. La ONU ha señalado la importancia que cada política considere el impacto colateral que puede suscitar en otras; en conjunto, cada objetivo y línea estratégica debe abonar al desarrollo sostenible del estado. Una labor principal es la reorganización administrativa adentro de la Administración Pública a través de la modernización de la sectorización gubernamental, tendiente a consolidar, administrar y evaluar de una manera más coordinada, congruente y eficiente el desarrollo de cada uno de los programas de las entidades de la Administración Pública Paraestatal, agrupándolas por sector con el objetivo de detonar sinergias y evitar la duplicidad de funciones.

Se considera su intervención de manera transversal en el cumplimiento de los objetivos específicos, líneas de acción y metas los principios 1, 5 y 8.

Para la ejecución de este programa sectorial de derechos humanos y con base a los 10 principios emanados del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021 - 2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo que intervienen de manera trasversal como a continuación se presenta:

1. Gobernabilidad y combate a la corrupción:

Este programa vigilará el estricto cumplimiento que los programas sociales alcancen el potencial que se tienen en beneficio de los que más lo requieren, con un estricto apego a la ley en beneficio de quien más lo necesite.

2. Derechos humanos e igualdad sustantiva:

Todo ser humano debe de contar con el derecho de una vida digna enfocando sus esfuerzos a los grupos vulnerables y con más alta marginación social.

3. Desarrollo sostenible:

Todo programa deberá estar inmerso el ordenamiento adecuado del crecimiento urbano, social y ecológico.

Las problemáticas públicas no ocurren de forma aislada, sino relacionadas entre sí. La ONU ha señalado la importancia que cada política considere el impacto colateral que puede suscitar entre otras; en conjunto, cada objetivo y línea estratégica debe abonar al desarrollo sostenible del estado. Una de las acciones prioritarias es la reorganización administrativa interior de la Administración Pública mediante la sectorización gubernamental, tendiente a consolidar, administrar y evaluar de una manera más coordinada, congruente y eficiente el desarrollo de cada uno de los programas de las entidades de la Administración Pública

Paraestatal, agrupándolas por sector con el objetivo de detonar sinergias y evitar la duplicidad de funciones.

## OBJETIVOS EJE RECTOR: GOBERNANZA, SEGURIDAD, JUSTICIA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD

OBJETIVO GENERAL DEL EJE RECTOR: Implementar un gobierno honesto, respetuoso, ajeno a la frivolidad y al dispendio, donde se respeten los derechos de las y los nayaritas sin ninguna distinción, fortaleciendo la seguridad ciudadana y comunitaria mediante acciones colaborativas de prevención del delito y acceso a una justicia pronta y cumplida, impulsando de esta forma las condiciones para una convivencia pacífica que permita el desarrollo integral de la sociedad, la inversión y el empleo.

### EJE GENERAL: SEGURIDAD Y JUSTICIA

OBJETIVO GENERAL DEL EJE GENERAL: Modernizar y fortalecer los mecanismos de coordinación y las capacidades de las instituciones en materia de seguridad, prevención del delito y acceso a la justicia, para salvaguardar las libertades, el orden y la paz pública, priorizando el desarrollo social y el respeto a los derechos humanos en coordinación con la sociedad.

### PROGRAMA

Programa sectorial de derechos humanos

### PROBLEMÁTICA

Violación de Derechos Humanos en Diferentes Formas.

### OBJETIVO PRIORITARIO

Que en todas las instituciones de gobierno estatal se respeten y protejan los derechos humanos, sean estos los derechos civiles y políticos, como el derecho a la vida, la igualdad ante la ley, y la libertad de expresión; los derechos económicos, sociales y culturales, como el derecho al trabajo, la seguridad social y la educación; o los derechos colectivos, como los derechos al desarrollo y a la libre determinación y en caso de que alguno se vea vulnerado garantizar que las víctimas sean atendidas con prontitud y respeto.

### OBJETIVOS ESPECIFICOS

#### OE1: **Objetivo específico 1; (2021-2027):**

Disminuir los actos violatorios de derechos humanos en la Administración pública estatal, mediante la Realización de capacitaciones a los servidores públicos y a la sociedad en general permitirá elevar la calidad de vida. De forma colaborativa entre sociedad y gobierno para la protección de los derechos de las y los nayaritas.

Estrategias vinculantes; 1.1.4, 2.2.1, 2.4.5, 3.2.2.

**OE2: Objetivo específico 2; (2021-2027)**

Implementar acciones estratégicas mediante un mecanismo que atienda, observe y vigile el seguimiento de las entidades y dependencias públicas de gobierno del estado que proponen iniciativas de ley en beneficio de los derechos humanos, así como tramitar administrativamente las medidas que procuren la conciliación, el pleno respeto, cumplimiento y compromisos, de las recomendaciones emitidas por la CNDH Y CDDH

Estrategias vinculantes (2.2.1, 2.4.5, 3.2.2).

**OE3: Objetivo Específico 3; (2021-2027)**

Coordinación interinstitucional para el fortalecimiento de los derechos humanos en beneficio de la ciudadanía que garantice el servicio público en el marco de los derechos.

Estrategias vinculantes (2.4.7, 3.2.4)

**ESTRATEGIAS VINCULANTES**

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.1;** Fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública para la prevención y el combate de las violencias y el delito, generando entornos seguros con el acompañamiento y participación de la sociedad.

ESTRATEGIA 2.1.1

ESTRATEGIA 2.1.2

ESTRATEGIA 2.1.3

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.2;** Garantizar el pleno acceso a la procuración e impartición de justicia y recuperar la confianza de la población en sus instituciones.

ESTRATEGIA 2.2.1

ESTRATEGIA 2.2.2

ESTRATEGIA 2.2.3

ESTRATEGIA 2.2.4

ESTRATEGIA 2.2.5

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.3;** Fortalecer el sistema penitenciario para garantizar el respeto a los derechos humanos y una reinserción social efectiva.

ESTRATEGIA 2.3.1

ESTRATEGIA 2.3.2

ESTRATEGIA 2.3.3

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.4; Planeación e instrumentos para modernizar las instituciones de seguridad pública con un enfoque integral.

ESTRATEGIA 2.4.1

ESTRATEGIA 2.4.2

ESTRATEGIA 2.4.3

ESTRATEGIA 2. 4.4

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.5; Fortalecer las capacidades y los mecanismos de colaboración de los cuerpos de seguridad en el estado.

ESTRATEGIA 2.5.1

ESTRATEGIA 2.5.2

ESTRATEGIA 2.5.3

ESTRATEGIA 2.5.4

**JUSTIFICACION DE OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

**OE1: Objetivo específico 1; (2021-2027):**

La carencia de conocimientos en materia de derechos humanos como foco rojo en el Estado de Nayarit genera la violación de los mismos en el desarrollo Social donde todo ciudadano y profesional debe conocer medios que sirven para la prevención y promoción de los derechos. Los derechos humanos y la educación son conceptos íntimamente ligados, ya que toda persona tiene derecho a llevar una vida libre, protegida y feliz. Este enfoque es el único que incluye a todos/a.



Abarca a todas las personas, sin importar sus muchas diferencias, ni hacer distinciones a partir de cualquiera de esas diferencias (raza o etnia, nacionalidad, sexo, orientación sexual, identidad de género, creencias religiosas o políticas, cultura, situación económica, edad, capacidades, entre otras). En un enfoque de derechos humanos nadie queda afuera. Y así debe entenderse la educación, como un derecho de todas las personas y que a todas debe serles garantizado.

Capacitaremos a todas las personas del servicio público a través de talleres de sensibilización de derechos humanos con el objetivo de ofrecer una atención integral a la ciudadanía y en especial a las víctimas garantizando el respeto de sus derechos humanos en todos los ámbitos.



## OE2: Objetivo específico 2; (2021-2027)

Por falta de comunicación entre las instituciones Estatales y la sociedad en general, para la identificación de los actos violatorios en materia de derechos humanos. Se Llevarán a cabo programas para vigilar las acciones de las dependencias públicas estatales y municipales, para procurar el pleno respeto ejecutando una coordinación con los entes públicos del Estado, que mediante las protocolos de seguimientos a las quejas obtenidas y dando asesorías a la ciudadanía.

Ya que convenir e implementar estrategias operativas de riesgo mediante un mecanismo que atienda, observe y vigile el seguimiento de las acciones generadas por la entidades y dependencias públicas de gobierno del estado para proponer iniciativas de ley de las dependencias y la sociedad en beneficio de sus derechos humanos, así como tramitar administrativamente las medidas que procuren la conciliación, el pleno respeto, cumplimiento, convenios y compromisos así como las recomendaciones emitidas por la CNDH Y CDDH dirigidas a la Administración Pública Estatal.

**OE3: Objetivo Específico 3; (2021-2027)**

Las desigualdades y carencias de comunicación entre la población y el Estado de Nayarit no tienen oportunidad para acceder a la garantía de sus derechos humanos ya que no se cuenta con vinculaciones estratégicas entre las dependencias del Estado. Tener una Vinculación activa con las dependencias estatales y municipales, así como con la ciudadanía para garantizar la defensa de los derechos humanos. Generando redes y vínculos de acercamiento y dialogo para dar a conocer cómo prevenir la vulneración y violación de los derechos humanos, así como garantizar cada uno de ellos.

Ya que con la vinculación con otras instituciones se brindará la atención a víctimas a las que lo requieran, así como la gestión para que se realice un refugio para mujeres.

A través de la gestión y coordinación de los Derechos Humanos se establecer relaciones de coordinación con las demás Unidades Administrativas, Participar en reuniones con los tres niveles de gobierno, sociedad en general, los grupos prioritarios, migrantes y ONG`s; Promover, orientar, coordinar, gestionar, atender, dar seguimiento a los trabajos y tareas de defensa de los derechos humanos que lleven a cabo las Dependencias de Gobierno del Estado. Con valores fundamentales del quehacer público promoveremos la transparencia, rendición de cuentas, la participación ciudadana con el propósito de recuperará su confianza y credibilidad este será el marco ético que regirá nuestra conducta.

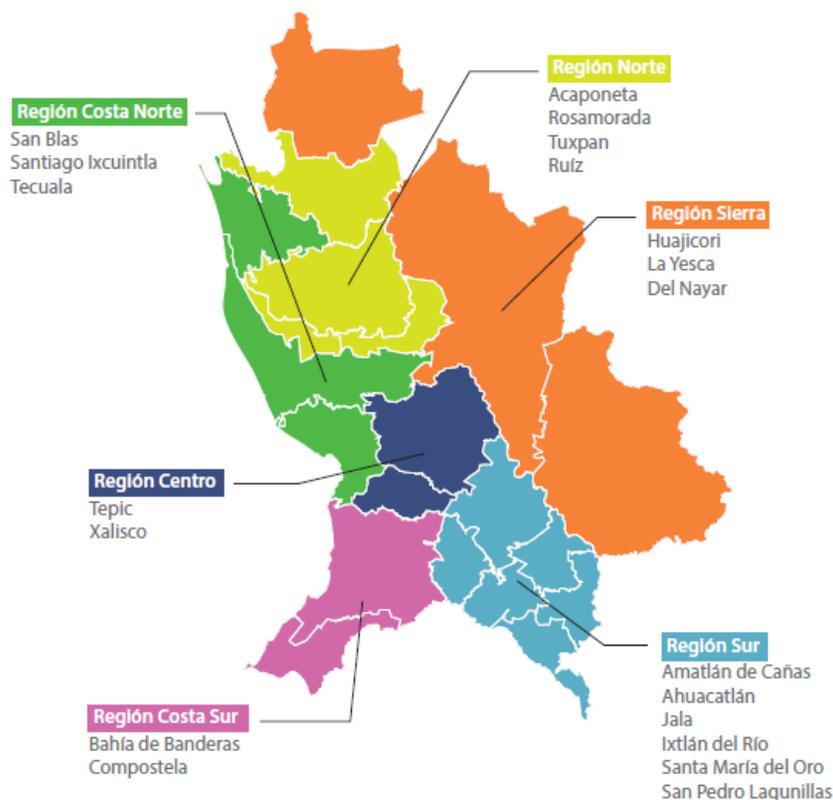
**MATRIZ FODA.**

El Programa Estatal de Derechos Humanos toma del decálogo de principios del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 aquellos que le competen directamente con el propósito de contribuir en el modelo de desarrollo propuesto para lograr el bienestar de los y las nayaritas; dentro de lo propuesto en el eje rector Gobernanza, Seguridad y Cultura De La Legalidad, Eje General Seguridad y Justicia y en el programa de:

- Derechos Humanos,

La promoción y capacitación en materia de Derechos Humanos es una labor ardua que requiere el compromiso institucional para que las propuestas puedan ser cumplidas en las seis regiones en que el estado ha sido organizado para un mejor cumplimiento de nuestras tareas.

Mapa. Regiones de Nayarit.



En este programa sectorial de derechos humanos, que, estableciendo el conjunto de medios técnicos, servicios e instalaciones necesarias sean para el desarrollo de las actividades complementarias, donde permitan que el avance y desarrollo sea con gran amplitud territorial, financiera y poblacional, a su vez complementando de manera interna el análisis de esta matriz (FODA).

### **Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) de la Subsecretaría de Derechos Humanos**

#### **FORTALEZAS**

- ❖ Amplio sustento documental, legal y metodológico, tanto en agendas internacionales, nacionales y estatales sobre derechos humanos.
- ❖ Estas agendas sobre derechos humanos sugieren principios y medidas para su adopción en políticas públicas a nivel nacional y subnacional, así como propuestas de indicadores para su evaluación y seguimiento.
- ❖ Estas agendas reconocen y buscan hacer efectiva la transversalidad de las acciones públicas en derechos humanos, a través de políticas integradas o transversales, mecanismos interinstitucionales y la identificación de responsabilidades específicas.
- ❖ Alineación del PEDH con los 17 ODS de la Agenda 2030.

### OPORTUNIDADES

- ❖ Promover y difundir entre la sociedad civil y funcionarios los Derechos Humanos
- ❖ Talleres de sensibilización
- ❖ Diseñar, crear, e implementar programas de formación en Derechos Humanos utilizando las redes sociales.
- ❖ Generar estadísticos para la consulta y toma de decisiones institucionales en Derechos Humanos.
- ❖ Diseño de políticas públicas en pro de los Derechos Humanos
- ❖ Realizar convenios interinstitucionales para la promoción, observancia y respeto a los derechos humanos.
- ❖ Vincular los derechos humanos con la Agenda 2030

### DEBILIDADES

- ❖ Carencia de mecanismos interinstitucionales para la promoción y la aplicación efectiva de los Derechos Humanos en todas las dependencias, organismo y municipios del estado.
- ❖ En el ámbito estatal y municipal existe un vacío normativo en materia de población presentan importantes limitaciones, en el conocimiento y respeto de los Derechos Humanos.
- ❖ La creciente presencia del crimen organizado en algunas regiones del Estado.
- ❖ Falta de instalación del Consejo Estatal de la Agenda 2030 en el estado y municipios.

### AMENAZAS

- ❖ Que la tendencia de violación de los derechos humanos se incremente.
- ❖ Incremento de la descomposición social debido a pérdida de valores.
- ❖ La influencia negativa de las redes sociales en niños, niñas y jóvenes.
- ❖ Señalamiento por parte del PNUD de la ONU por nulos avances en la implementación de la Agenda 2030.
- ❖ Observaciones y recomendación por parte de la CNDH debido a violaciones de los DH en el estado.

## F. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En apego al Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027 con visión estratégica a largo plazo, el cual permitió identificar la problemática estructural de las acciones y omisiones de gobierno, en mesas de trabajo y foros de consulta y análisis donde participaron los tres órganos de gobiernos, sociedad civil, académicos y empresarios, así como expertos en la materia aportaron recomendaciones y observaciones que enriquecieron sustancialmente el contenido de este programa.

Los foros de consulta de participación ciudadana realizados previos a la elaboración del PED 2021-2027 arrojaron 14 de un total de 120 propuestas alternas de solución en materia de Derechos Humanos.

## Articulación de las demandas ciudadanas con las Atribuciones de la SSDH

No.	Fecha	Eje	Eje general	Objetivo estratégico y/o estrategia	SSDH	ODS
17	28/10/2021	2	3	3.1.5 y 3.3.6		
<b>Alternativa</b>						
Implementación para los derechos de los pueblos originarios, reconocimiento de las autoridades originarias. Ampliación de la participación laboral de las personas indígenas. Partidas presupuestales para la conservación de usos, costumbres y protección de los lugares sagrados. Atención médica digna y abastecimiento de medicamentos. Integrar líderes y pueblos originarios en el turismo. Construcción del mercado tradicional. Incrementar presupuesto en el sector educativo. Infraestructura y mantenimiento de aulas educativas. Elaboración de libros de texto en lenguas indígenas. Reactivar la casa del estudiante en Tepic. Becas económicas para los estudiantes. Implementación de escuelas interculturales. Centro de atención integral para los grupos vulnerables.					Dirección De Vinculación, Análisis Y Políticas Públicas De Los Derechos Humanos.	(ODS3) (ODS4) (ODS8) (ODS10) (ODS16) (ODS17)
18	28/10/2021	1;5	1;14	1.1.4 y 14.2.4		
<b>Alternativa</b>						
Campaña de sensibilización sobre la importancia y el uso de las lenguas tradicionales. Representantes indígenas en programas e instituciones del gobierno. Promover la visión de la cultura multilingüe. Interpretes en las 4 lenguas originarias en todos los organismos públicos mediante una política pública. Programa de mediadores culturales y lingüísticos. Capacitación a los organismos públicos mediante un programa de sensibilización lingüística.					Dirección De Capacitación Y Promoción De Los Derechos Humanos	(ODS4) (ODS10) (ODS17)
37	28/10/2021	5	13	13.2.11		
<b>Alternativa</b>						
Los beneficiarios de los programas aumenten el porcentaje de población indígena. Intercultural y de género.						(ODS4) (ODS5)
38	28/10/2021	2	5	5.1.2		
<b>Alternativa</b>						
No han tenido a educación intercultural para educación media superior, creado por las propias comunidades. Presidio los Reyes con clave privada que no tiene acceso a recursos. Cambiaron la clave a un tele bachillerato comunitario. Perdiendo el modelo educativo interculturalidad, y mandaron maestros mestizos perdiendo la interculturalidad. Necesitan educación de calidad. Solicita la incorporación de los bachilleratos interculturales para el estado de Nayarit. Es facultad del estado, con presupuesto estatal y federal. Necesitan una universidad intercultural. Está construida, pero la convirtieron en universidad Benito Juárez, pero no es intercultural.					Dirección De Vinculación, Análisis Y Políticas Públicas De Los Derechos Humanos	(ODS4) (ODS10) (ODS16) (ODS17)
40	20/10/2021	2,4	4,5,10	4.3.2,5.2.1 y 10.1.2		

Alternativa						
Las guacamayas, anexo de Lindavista municipio del Nayar. Las instituciones de educación en las comunidades carecen del inmobiliario necesario para una educación digna. Se requiere infraestructura para las secundarias y telesecundarias en San Vicente, Guacamayas y Rancho viejo. Se requiere la implementación de una universidad intercultural en el Estado. Se propone la construcción de una carretera de tepetate hasta San Vicente ya que es un camino importante que comunica a varias comunidades. En las clínicas de las comunidades no se tiene personal fijo. Es necesaria la rehabilitación de caminos que se encuentren en malas condiciones. Propone fortalecer y rescatar la cultura por medio de concientización en las niñas y jóvenes asesorándolos por medio de talleres o cursos.					Dirección De Vinculación, Análisis Y Políticas Públicas De Los Derechos Humanos	(ODS3) (ODS4) (ODS9) (ODS10) (ODS16) (ODS17)
42	22/10/2021	1	1	1.1		
Alternativa						
Presupuesto con perspectiva de género.					Subsecretaría de Derechos Humanos	(ODS5) (ODS10) (ODS16) (ODS17)
48	26/10/2021	2	3	14.1		
Alternativa						
Promover proyectos productivos para jóvenes y mujeres mediante créditos a la palabra.					Subsecretaría de Derechos Humanos	(ODS5) (ODS8) (ODS10) (ODS16) (ODS17)
50	26/10/2021	2	6	14.2		
Alternativa						
Crear un padrón de los creadores artísticos del estado para incorporarlos al sistema de seguridad social y que tengan acceso a salud, planes de vivienda, pensiones, programas de apoyo, capacitaciones, intercambios, mediante un sistema de aportación en especie por el acceso a estos derechos.					Dirección De Capacitación Y Promoción De Los Derechos Humanos	(ODS3) (ODS4) (ODS8) (ODS16) (ODS17)
57	26/10/2021	4	12	14.2		
Alternativa						
Oportunidades de empleo para personas con discapacidad.					Subsecretaría de Derechos Humanos	(ODS3) (ODS8) (ODS10) (ODS16) (ODS17)
61	26/10/2021	5	14	14.2.1		
Alternativa						
Eje transversal en igualdad e inclusión. Promover el acceso laboral de personas con discapacidad en mandos medios y superiores de la administración pública.					Dirección De Capacitación Y Promoción	(ODS5) (ODS8) (ODS10)

					De Los Derechos Humanos	(ODS16) (ODS17)
70	27/10/2021	1	2	13.1.3		
Alternativa						
Contar con un cuerpo policiaco que cuente con capacitaciones y talleres para mantener una comunicación clara, sana, de respeto y empatía con la población.					Dirección De Capacitación Y Promoción De Los Derechos Humanos	(ODS4) (ODS16) (ODS17)
72	27/10/2021	3	8	7.3		
Alternativa						
Elaborar y concluir el proceso de ordenamiento ecológico regional con participación ciudadana amplia. Alineación al ODS3. Actualizar y gestionar la publicación de la ley estatal de cambio climático. Elaborar el inventario del GEI del estado. Actualizar el atlas de riego. Actualización del programa de acción ante el cambio climático de Nayarit. Restauración de ecosistemas con sistemas MRV de servicios eco sistémicos. Reforestación a través de comunidades vegetales con seguimiento, con especies nativas. Fortalecer los procesos de participación ciudadana.					Subsecretaría de Derechos Humanos	(ODS3) (ODS13) (ODS14) (ODS15) (ODS17)
99	29/10/2021	3	9	9.1		
Alternativa						
Impulsar la movilidad accesible, equitativa e incluyente para el desarrollo urbano ordenado sostenible, que mejore la convivencia, seguridad y calidad de la vida de los habitantes, para que nuestras ciudades sean atractivas al turismo y la inversión, además en lo que llaman estrategias vinculantes, dentro del número 19 se debería ampliar, para que diga que la infraestructura nueva será accesible, resiliente e incluyente.					Dirección De Capacitación Y Promoción De Los Derechos Humanos	(ODS3) (ODS5) (ODS11) (ODS16) (ODS17)
114	29/10/2021	2	3	3.1		
Alternativa						
En la distribución de los recursos que sean destinados a la seguridad alimentaria, hambre cero, mejor salud, sean destinados a los alumnos que integran la matrícula del CONAFE sean priorizadas y/o incluidos en los diversos programas sociales que tengan como finalidad combatir el déficit de acceso a la educación en nuestro Estado. Tales como desayunos escolares, útiles, becas, uniformas entre otros que se lleguen a implementar.					Dirección De Capacitación Y Promoción De Los Derechos Humanos	(ODS1) (ODS2) (ODS3) (ODS4) (ODS16) (ODS17)

## **G. VISIÓN**

### **Visión de Largo Plazo del Programa Sectorial de Derechos Humanos 2021-2027;**

Para el año **2027**, será una administración gubernamental preparada y capacitada en materia de respeto y protección de los Derechos Humanos de las personas, que promueven y garantizan el acceso a ellos. Sustenta ser realista y retadora para el cumplimiento de los Derechos fundamentales de las y los servidores públicos, proyectando a la sociedad principios de los derechos humanos consagrados de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad en función de guiar y motivar el esfuerzo conjunto de esta sociedad y gobierno, para que el Estado emprenda acciones y proyectos orientados a garantizar el bienestar de todas las personas, incluidas las siguientes generaciones, que para el 2050 las instituciones cumplan con pleno respeto de manera firme, decidida y positiva en el bienestar de los nayaritas, fomentando el sentido humano la participación integral eliminando la desigualdad e inequidad.

### **EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO NAYARIT 2021-2027 CON VISIÓN ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZO;**

En el **2050**, Nayarit se ha posicionado como un estado incluyente, próspero, innovador y competitivo, respetuoso de su patrimonio cultural y natural, un estado donde las instituciones operan a favor de la ciudadanía bajo los principios de justicia social, transparencia, honestidad y austeridad, un estado seguro donde prevalece el estado de derecho soportado en la educación y los valores, donde la ciudadanía encuentra posibilidades de desarrollarse en plenitud de manera integral y donde los derechos e igualdad de las personas se ejercen sin distinción alguna.

A partir de lo proyectado la actual administración continua construyendo, del **2027** todas las personas jóvenes por igual tendrán el conocimiento y la garantía de una vida de mayor calidad, sin importar su sexo, origen socioeconómico, lugar de residencia, si forman parte de un pueblo indígena o la comunidad, o si presentan alguna discapacidad. De acuerdo con datos de CONEVAL, se proyecta que para 2027 en nuestro estado habrá disminución de vulnerabilidad en materia de derechos humanos, que ira en disminución para 2050.

## **H. MISIÓN**

### **Misión del Programa Estatal de Derechos Humanos 2021 – 2027**

Promover, garantizar y respetar los derechos humanos de la población nayarita para la atención y el desarrollo, en un ambiente pleno de bienestar social, así como, en respeto al marco jurídico vigente y acorde a los principios universales que establecen los propios Derechos Humanos. Con el objetivo de coadyuvar al cumplimiento del derecho humano en acciones de coordinación y participación de la comunidad interna y los diferentes niveles de mando, vinculantes con las instituciones involucradas, organismos privados, públicos, grupo vulnerables en defensa de los derechos humanos direccionados en propuestas de las necesidades de los grupos sociales violentados que actualmente demanda difusión, defensa, asesoría, apoyo, atención y capacitación con la transversalidad que nos permita garantizar acciones eficaces obteniendo resultados en equidad de igualdad. Dentro del marco jurídico vigente en materia de derechos humanos el objetivo y propósito central de

este programa sectorial en un nivel de responsabilidad, se garantizan los resultados emanados de las acciones forjadas en el principio fundamental pro persona, en observancia al presente Programa sectorial de derechos humanos.

### “La Misión, es el corazón del PLAN ESTATAL DE DESARROLLO NAYARIT 2021 – 2027 CON VISIÓN ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZO”

Proveer un sistema de planeación colaborativa donde la sociedad civil, los empresarios, los investigadores y el gobierno participan en la construcción, evaluación y seguimiento de una visión estratégica de largo plazo, que oriente la toma de decisiones de manera informada para la formulación de políticas, estrategias, líneas de acción y de coordinación que impulsen la operación de un gobierno abierto, honesto, eficiente, incluyente y respetuoso de los derechos de toda la ciudadanía, de forma que se aprovechen de manera sustentable nuestros recursos y potencialidades, a fin de elevar la competitividad de nuestro estado y atender con dignidad, eficiencia y eficacia las necesidades de cada nayarita, armonizando en un documento la visión de largo plazo de al menos 25 años y el programa de gobierno para el periodo 2021 – 2027.

## I. CONGRUENCIA CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO NAYARIT 2021-2027 CON VISIÓN ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZO.

### I.1 AGENDA 2030 Y LOS 17 OBJETIVOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



En la elaboración de este programa se consideró, la alineación con los objetivos y estrategias de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) del Programa de Desarrollo de la Organización de las Naciones Unidas (PNUD), con quien México firmó en septiembre de 2015 un convenio de colaboración. La Agenda 2030 está integrada por 17 ODS multisectoriales que proporcionan un marco de resultados para los responsables de la formulación de políticas y las partes interesadas en todos los países que pretenden abatir rezagos que persisten en el mundo, como el hambre, la pobreza y la desigualdad, entre otros.

Con este respaldo documental, se han construido objetivos y estrategias locales, adaptados al entorno del estado, buscando satisfacer las propias necesidades y las demandas de la sociedad nayarita. Una característica clave del enfoque para la implementación de los ODS será garantizar que los planes nacionales y municipales de desarrollo, así como los programas institucionales, las acciones y los indicadores de progreso se adapten específicamente a cada contexto nacional, subnacional o local.

La participación significativa de la sociedad civil en el fomento de la implementación inclusiva y abierta de los derechos humanos, y la rendición de cuentas será fundamental para garantizar que los gobiernos respondan a las necesidades demostradas de los diversos segmentos de cada sociedad. Para garantizar que los ODS estén verdaderamente "centrados en las personas". La implementación de los ODS y la observancia de los Derechos Humanos no debe ser en línea vertical descendente, sino que debe ser impulsada por asociaciones y colaboraciones en todos los sectores de la sociedad, incluidos todos los niveles de gobiernos, la sociedad civil, el sector privado, las instituciones filantrópicas, el sistema de las Naciones Unidas (ONU) y una amplia gama de otras partes interesadas relevantes.



En el gobierno del estado estamos decididos a fomentar sociedades pacíficas, justas e inclusivas que estén libres de miedo y violencia. No puede haber desarrollo sostenible sin paz, sin desarrollo sostenible. La sociedad civil incluye a defensores de personas y grupos marginados o tradicionalmente excluidos y es esencial la participación activa de grupos específicos (mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, pueblos indígenas, migrantes, entre otros). Los gobiernos locales, el poder legislativo y el sector académico son partes interesadas críticas en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en el diseño de políticas públicas en Derechos Humanos.

Asimismo en la construcción de parámetros e indicadores se recuperan parámetros de evaluación y referencia utilizados en la Plataforma de Análisis para el Desarrollo (PAD) que se constituye como una herramienta pública diseñada por el PNUD en México para consultar fácilmente datos, generar visualizaciones y descargar documentos que apoyen la elaboración de diagnósticos y la toma de decisiones basada en evidencia, sobre temas relativos a la labor del PNUD en el país, incluida la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

En lo concerniente al PND10, este tiene como objetivo general "organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación", y para lo cual se establecen tres ejes centrales:

1. Política y Gobierno, con 11 líneas de acción.
2. Política Social, con 7 líneas de acción.
3. Economía, con 14 líneas de acción

## I.2 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 26° (inciso A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 5o y 20 de la Ley de Planeación, el Ejecutivo Federal elaboró el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

El Plan fue desarrollado a través de un amplio procedimiento de participación y consulta popular, en el marco del Sistema Nacional de Planeación. Este fue aprobado por el Poder Legislativo.

Entre otras propuestas, el PND demanda pleno respeto a los derechos humanos, de manera que permee todas las acciones e instituciones de gobierno; se buscarán las reformas que permitan dotar de obligatoriedad legal, con sanciones en caso de incumplimiento grave a las resoluciones que emitan las Comisiones Nacionales y Estatales de Derechos Humanos.

Se excarcelará, en observancia de las disposiciones legales, a las personas que, sin haber cometido acciones violentas, se encuentren en prisión por motivos políticos y se buscarán las vías para dejar sin efecto los actos procesales de vinculación a proceso y los juicios penales originados por los acusados en actos de protesta legal y pacífica; se erradicará la represión y nadie será torturado, desaparecido o asesinado por un cuerpo de seguridad del Estado.

El gobierno federal no tolerará los atropellos impunes desde el poder en contra de la ciudadanía. La paz y la armonía social no se logran con la sucesión gubernamental, es compromiso de todos, desde la familia, la comunidad, barrio, colonia, municipio, estado y país.

Los gobiernos normalmente presentan renuencia a aceptar la realidad de su entorno, a pesar de que las cifras e indicadores lo demuestren, intentan tergiversar la realidad manipulando cifras mediante los medios de comunicación, grupos y asociaciones a su servicio, el primer paso es aceptara la realidad.

Las sociedades y gobiernos que aceptan y trabajan en la solución de sus problemas de manera decidida al final los resuelven, los que pretenden ocultarlos o minimizarlos termina peor.



### I.3 PROGRAMA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

El 10 de diciembre de 2020 se publicó en el Diario oficial de la federación (DOF) el Programa Nacional de Derechos Humanos, y en él se plantean cinco objetivos:

#### Objetivos prioritarios del Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2024

1. Asegurar una respuesta articulada de la APF a la crisis de derechos humanos
2. Asegurar la atención a las víctimas de violaciones graves de derechos humanos
3. Impulsar acciones focalizadas para garantizar los derechos humanos de los grupos históricamente discriminados
4. Mejorar la capacidad de gestión y respuesta de la APF para la protección y garantía de los derechos humanos
5. Proporcionar herramientas y capacitación integral a las personas servidoras públicas para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos

Nos brinda el apoyo necesario para el desarrollo de los programas de capacitación en materia de Derechos Humanos, así como a diseñar acciones de divulgación y promoción, de manera totalmente gratuita, dirigidos a personal del servicio público, grupos de atención prioritaria, organizaciones de la sociedad civil y público en general, en concordancia con los principios de autonomía, profesionalismo y transparencia.

### I.4 EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO NAYARIT 2021–2027 CON VISIÓN ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZO

Este programa Sectorial como instrumento rector de política pública en el estado de Nayarit, en materia de derechos humanos pretende contribuir a un nuevo modelo de gobierno poniendo en el centro el desarrollo, bienestar y respeto irrestricto de los derechos humanos de todas las personas, haciendo énfasis en aquellos que han sido discriminados históricamente. Trabajaremos sobre las causas estructurales que han sido la causa de violaciones a los derechos humanos.

El principal reto del presente instrumento de planeación es establecer las directrices y proyectos que deberán seguirse en Nayarit en la materia de Derechos Humanos, además de establecer las áreas de oportunidad a considerarse para prevenir la violación de los derechos.

El PEDN 2021-2027 está articulado por cuatro ejes rectores, tres ejes transversales y treinta programas, el quehacer y compromiso se encuentra localizada específicamente en el eje rector de GOBERNANZA, SEGURIDAD Y CULTURA DE LA LEGALIDAD y en el EJE GENERAL: SEGURIDAD Y JUSTICIA, en el Programa de Derechos Humanos, mismo que define los Objetivos Generales, Objetivos Estratégicos, Estrategias, y las opiniones recibidas del proceso de consulta interna con las dependencias y organismos, así como de las instituciones, sectores, sociedad organizada y ciudadanos que participaron vía web.

**PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO NAYARIT 2021–2027 CON VISIÓN ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZO CON PERMEABILIDAD TRANSVERSAL.**

1. **Gobernabilidad y combate a la corrupción.** Este principio se refleja en el programa al momento en el que se busca una redistribución de presupuestos con la finalidad de dar una mayor cobertura y de esta forma optimizar los recursos ejercidos.
2. **Participación Ciudadana.** Para este programa se llevó a cabo la implementación del Taller Estatal para la elaboración del Programa Sectorial “Incremento del Bienestar de los Nayaritas” en el cual participaron diversas dependencias, asociaciones civiles e investigadores, con la finalidad de construir una democracia participativa, donde toda la sociedad esté involucrada.
3. **Desarrollo Social.** Mediante la aplicación de este programa se busca el desarrollo de las diferentes zonas que conforman el estado, de manera que al mejorar las condiciones de vida de la población como salud, educación, vivienda, seguridad pública, alimentación se lleve a un mayor desarrollo social, logrando un incremento del bienestar de los nayaritas.
4. **Desarrollo Regional.** Entre los objetivos de este programa se reconoce la importancia de la regionalización del Estado, ya que las carencias son diferentes en cada una de ellas, lo que nos lleve a focalizar la atención de manera prioritaria en las zonas con mayor vulnerabilidad.
5. **Derechos Humanos e Igualdad Sustantiva.** Es nuestro compromiso garantizar que toda la población Nayarita, goce de los mismos derechos e igualdad de oportunidades, disminuyendo las desigualdades existentes.
6. **Identidad.** Este programa busca implementar políticas públicas que garanticen la identidad de los distintos grupos, de la población en situación de vulnerabilidad, mediante la inclusión social.
7. **Innovación Social.** La coordinación entre personas y sistemas, llevará como resultado la innovación social, la cual será el resultado de buscar soluciones para problemáticas de su entorno, como lo marca uno de los puntos medulares del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit con Visión Estratégica de Largo Plazo, mediante la emergencia de sistemas innovadores y productivos.
8. **Desarrollo Sostenible.** Para el éxito de este programa se tomaron en cuenta los objetivos de desarrollo sostenible como lo marca el Plan Estatal de Desarrollo Nayarit con Visión Estratégica de Largo Plazo y realizar alianzas, con diferentes agentes sociales buscando un desarrollo que sobrepase los retos medioambientales, la riqueza y el patrimonio del estado.
9. **Adaptabilidad.** El impacto de este programa se acompaña en gran medida a la capacidad de adaptabilidad de este, ya que, conforme el desarrollo del programa, se afrontarán diversas situaciones, las cuales exigirán modificaciones en las cuales se buscará siempre el cumplimiento de los objetivos marcados.

10. Integralidad de Políticas Públicas. Por medio de este programa se busca trabajar en conjunto, y así puedan disminuir las problemáticas públicas que aquejan a la población, de forma organizada de manera para que no se dupliquen esfuerzos y se abarque a la mayor población.

Dada la transversalidad que caracteriza a los derechos humanos, las acciones estratégicas que se realicen tienen y tendrán un cierto grado de correlación e impacto en todos los programas y estrategias de este PEDN 2021-2027.

Haciendo un ejercicio de revisión de cada uno de los ejes rectores, de los ejes generales y de los programas relacionados con cada uno de ellos, encontramos vinculación directa con la mayoría de los programas del PEDN 2021-2027 e indirecta con otros.

## **J. TEMAS PRIORITARIOS**

Este programa Sectorial de derechos humanos pretende ofrecer a los nayaritas soluciones que permitan superar la actual crisis de derecho humanos y potencializar el desarrollo de todas y todos canalizando los esfuerzos de la administración pública estatal hacia este objetivo.

Derivado del Diagnóstico del Sector de los Derechos Humanos se desprenden los siguientes temas prioritarios:

- 1: Capacitación y Prevención de Derechos Humanos; Disminuir los actos violatorios de derechos humanos en la Administración pública estatal, mediante la conformación de bases de datos que permitan la evaluación y la correcta toma de decisiones para el diseño de mecanismos de promoción, difusión, observancia y coordinación en conjunto con las diferentes dependencias y entidades del estado. De forma que permita la colaboración activa entre sociedad y gobierno para la protección de los derechos de las y los nayaritas.
- 2: Vinculación, Análisis y Políticas Públicas de los Derechos Humanos, Elaborar, convenir e implementar las estrategias operativas de riesgo mediante un mecanismo que atienda, observe y vigile el seguimiento de las acciones generadas por la entidades y dependencias públicas de gobierno del estado para proponer iniciativas de ley de las dependencias y la sociedad en beneficio de sus derechos humanos, así como tramitar administrativamente las medidas que procuren la conciliación, el pleno respeto, cumplimiento, convenios y compromisos así como las recomendaciones emitidas por la CNDH Y CDDH dirigidas a la Administración Pública Estatal.
3. Gestión y Coordinación de los Derechos Humanos; Establecer relaciones de coordinación con las demás Unidades Administrativas, Participar en reuniones con los tres niveles de gobierno, sociedad en general, los grupos prioritarios, migrantes y ONG`s; Promover, orientar, coordinar, gestionar, atender, dar seguimiento a los trabajos y tareas de defensa de los derechos humanos que lleven a cabo las Dependencias de Gobierno del Estado. Con valores fundamentales del quehacer público promoveremos la transparencia, rendición de cuentas, la participación ciudadana con el propósito de recuperar su confianza y credibilidad este será el marco ético que regirá nuestra conducta. Capacitaremos a todas las personas del servicio

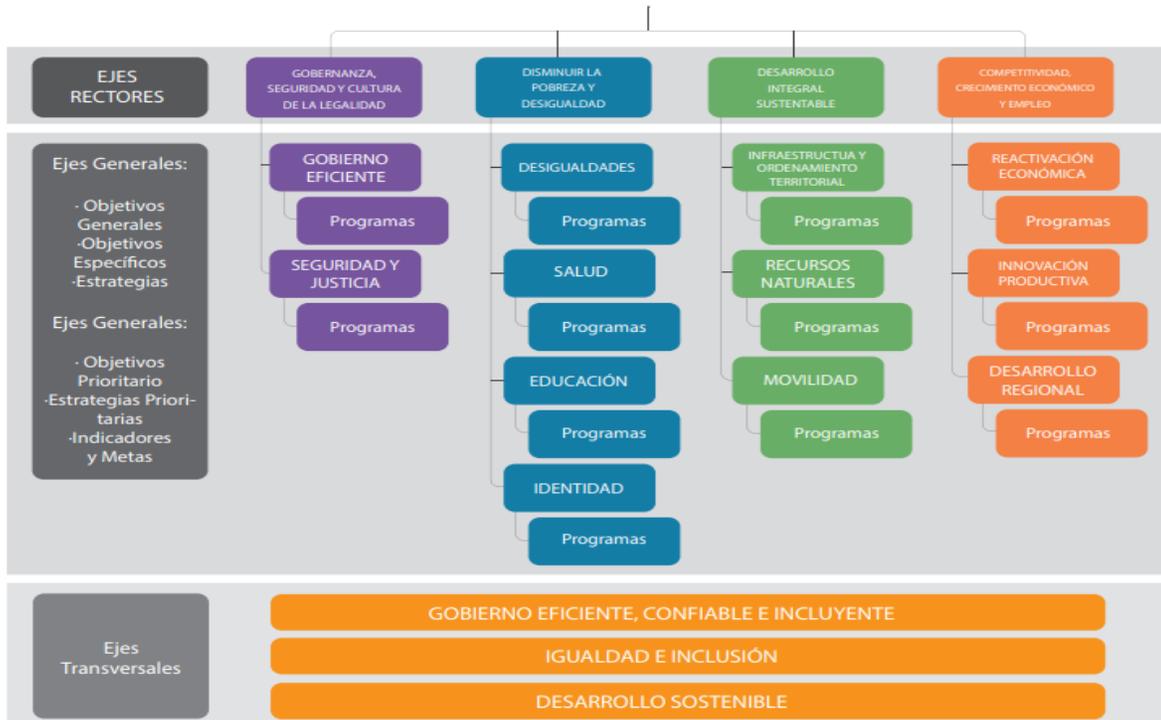
público a través de talleres de sensibilización de derechos humanos con el objetivo de ofrecer una atención integral a la ciudadanía y en especial a las víctimas garantizando el respeto de sus derechos humanos en todos los ámbitos.

**K. RUTA ESTRUCTURAL**

El PEDN 2021-2027 incorpora varias estrategias y líneas de acción definidas en programas que pretenden responder la problemática social e individual con respecto a los derechos humanos, el curso de acción de las mismas pretende una articulación y orientación interinstitucional que permita atender de manera oportuna y pertinente todo acto u omisión que se considere violatorio de los derechos humanos de las personas.

La articulación de estrategias y líneas de acción permitirán una coordinación estratégica con el propósito de trabajar, buscando siempre la participación organizada de la ciudadanía. Estas acciones a través de este programa sectorial pretenden asegurar que las víctimas de violaciones graves obtengan la atención debida, la problemática que enfrentamos requiere de acciones prontas, pertinentes, oportunas, eficientes, efectivas y con gran sentido humano.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027  
CON VISIÓN ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZO**



<b>EJE RECTOR: GOBERNANZA, SEGURIDAD, JUSTICIA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD</b>				
Objetivo General del Eje Rector: Implementar un gobierno honesto, respetuoso, ajeno a la frivolidad y al dispendio, donde se respeten los derechos de las y los nayaritas sin ninguna distinción, fortaleciendo la seguridad ciudadana y comunitaria mediante acciones colaborativas de prevención del delito y acceso a una justicia pronta y cumplida, impulsando de esta forma las condiciones para una convivencia pacífica que permita el desarrollo integral de la sociedad, la inversión y el empleo.				
<b>Eje General: Seguridad y Justicia</b>				
Objetivo General del Eje General: Modernizar y fortalecer los mecanismos de coordinación y las capacidades de las instituciones en materia de seguridad, prevención del delito y acceso a la justicia, para salvaguardar las libertades, el orden y la paz pública, priorizando el desarrollo social y el respeto a los derechos humanos en coordinación con la sociedad.				
<b>OBJETIVO ESTRTEGICO 2.1</b>	<b>OBJETIVO ESTRTEGICO 2.2</b>	<b>OBJETIVO ESTRTEGICO 2.3</b>	<b>OBJETIVO ESTRTEGICO 2.4</b>	<b>OBJETIVO ESTRTEGICO 2.5</b>
Fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública para la prevención y el combate de las violencias y el delito, generando entornos seguros con el Acompañamiento y participación de la sociedad.	Garantizar el pleno acceso a la procuración e impartición de justicia y recuperar la Confianza de la población en sus instituciones.	Fortalecer el sistema penitenciario para garantizar el respeto a los derechos humanos y una reinserción social efectiva.	Planeación e instrumentos para modernizar las instituciones de seguridad pública con un enfoque integral.	Fortalecer las capacidades y los mecanismos de colaboración de los cuerpos de seguridad en el estado.
ESTRATEGIA 2.1.1 ESTRATEGIA 2.1.2 ESTRATEGIA 2.1.3	ESTRATEGIA 2.2.1 ESTRATEGIA 2.2.2 ESTRATEGIA 2.2.3 ESTRATEGIA 2.2.4 ESTRATEGIA 2.2.5	ES TRATEGIA 2.3.1 ESTRATEGIA 2.3.2 ESTRATEGIA 2.3.3	ESTRATEGIA 2.4.1 ESTRATEGIA 2.4.2 ESTRATEGIA 2.4.3 ESTRATEGIA 2.4.4	ESTRATEGIA 2.5.1 ESTRATEGIA 2.5.2 ESTRATEGIA 2.5.3 ESTRATEGIA 2.5.4
<b>PROGRAMA SECTORIAL DE DERECHOS HUMANOS</b>				
<b>PROBLEMÁTICA</b>				
Violación de Derechos Humanos en Diferentes Formas.				
<b>OBJETIVO PRIORITARIO</b>				
Que todas las instituciones de gobierno estatal se respeten y protejan todos los derechos humanos, sean estos los derechos civiles y políticos, como el derecho a la vida, igualdad ante la ley y la libertad de expresión; los derechos económicos sociales y culturales, como el derecho al trabajo, la seguridad social y educación; o los derechos colectivos, como los derechos al desarrollo y a la libre determinación, y en caso de que alguno se vea vulnerado garantizar que las víctimas sean atendidas con prontitud y respeto.				
<b>ESTRATEGIAS VINCULANTES</b>				
1.1.4, 2.2.1, 2.4.5, 2.4.6, 2.4.7, 3.2.1, 3.2.2, 3.2.4, 3.3.1				
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 1</b>	<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 2</b>	<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 3</b>		
L.A. 1.1, 1.2, 1.3, 1.4	L.A. 2.1, 2.2, 2.3	L.A. 3.1, 3.2, 3.3, 3.4		
METAS: 1.1.1, 1.1.2, 1.2.1, 1.2.2, 1.2.3, 1.3.1, 1.4.1	METAS: 2.1.1, 2.2.1, 2.2.2, 2.3.1	METAS: 3.1.1, 3.2.1, 3.2.2, 3.3.1, 3.4.1		
<b>INDICADORES DE CUMPLIMIENTO 2021-2027</b>				
<b>PROYECTOS ESTRATÉGICOS</b>				
<b>CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO NAYARIT 2021-2027 CON VISIÓN ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZO</b>				

## L. OBJETIVOS ESPECÍFICOS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABLES

### PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA-OBJETIVOS DEL PROGRAMA.

Se presenta una mención detallada de los problemas públicos que fueron identificados en la etapa del diagnóstico que afecta de manera sectorial a la sociedad, la justificación de cada objetivo que se pretende incluir en este programa, busca atender dichos problemas que afectan a la persona como a su identidad, condición y lugar de residencia.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	BRECHA DE REZAGOS	COMO AFECTA A LAS PERSONAS Y REGION	OBJETIVO PROPUESTO
<b>OBJETIVO ESPECIFICO 1</b>			
Carencia de conocimiento en materia de derechos humanos como foco rojo en el Estado de Nayarit para la vulneración de los mismos en el desarrollo Social.	La vulneración de los derechos emitidos mediante denuncias a la CNDH suelen ir en incremento derivado al desconocimiento de sus derechos y obligaciones.	El rezago social dado a la afectación de los derechos humanos vulnerados en las regiones del Estado de Nayarit se considera que de manera persistente existe una vulneración generalizada de ellos, atribuible a la falta de acciones integrales entre las instituciones vinculadas.	Realizar capacitaciones a los servidores públicos y a la sociedad en general permitirá elevar la calidad de vida, así como la disminución de violaciones y vulneraciones a los derechos humanos.
PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	BRECHA DE REZAGOS	COMO AFECTA A LAS PERSONAS Y REGION	OBJETIVO PROPUESTO
<b>OBJETIVO ESPECIFICO 2</b>			
Falta de comunicación entre las instituciones Estatales y la sociedad en general, para la identificación de los actos violatorios en materia de derechos humanos.	El no dar el seguimiento adecuado a cada denuncia en vulneración de derechos humanos ha desencadenado las acciones en atraso por el desconocimiento de los mecanismos adecuados a cada denuncia presentada.	En los sectores dentro del Estado de Nayarit, las zonas y los municipios afectan de manera extensiva a los grupos vulnerados, servidores públicos y sociedad en general.	Implementar acciones estratégicas mediante un mecanismo que atienda, observe y vigile el seguimiento de las entidades y dependencias públicas de gobierno del estado que proponen iniciativas de ley en beneficio de los derechos humanos, así como tramitar administrativamente las medidas que procuren la conciliación, el pleno respeto, cumplimiento y compromisos, de las recomendaciones emitidas por la CNDH Y CDDH

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	BRECHA DE REZAGOS	COMO AFECTA A LAS PERSONAS Y REGION	OBJETIVO PROPUESTO
<b>OBJETIVO ESPECIFICO 3</b>			
Las desigualdades y carencias de comunicación entre la población y el Estado de Nayarit no tienen oportunidad para acceder a la garantía de sus derechos humanos ya que no se cuenta con vinculaciones estratégicas entre las dependencias del Estado.	Gobiernos anteriores definieron sus políticas públicas preferencialmente atendiendo el crecimiento económico, dejando de lado a la base social en perjuicio de esta última como consecuencia la desigualdad y la falta de comunicación se incrementó al grado que los privilegiados son apenas el 10% de la población y concentran un ingreso 20.7 veces más alto que los menos favorecidos.	La crisis de derechos humanos surge dada la insuficiencia del Estado para prevenir y atender de manera oportuna las violaciones a los derechos humanos, así como para garantizar a cada una de las víctimas sus derechos, a la verdad, justicia y reparación, es necesario promover el respeto y la garantía de los derechos humanos de todas las personas para transformar nuestra realidad.	Coordinación interinstitucional para el fortalecimiento de los derechos humanos en beneficio de la ciudadanía que garantice el servicio público en el marco de los derechos.

La problemática identificada y los objetivos plasmados en el programa buscan dar respuesta a los Objetivos Prioritarios y Estratégicos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo siguientes:

#### OBJETIVO PRIORITARIO

Que en todas las instituciones de gobierno estatal se respeten y protejan los derechos humanos, sean estos los derechos civiles y políticos, como el derecho a la vida, la igualdad ante la ley, y la libertad de expresión; los derechos económicos, sociales y culturales, como el derecho al trabajo, la seguridad social y la educación; o los derechos colectivos, como los derechos al desarrollo y a la libre determinación y en caso de que alguno se vea vulnerado garantizar que las víctimas sean atendidas con prontitud y respeto.

#### OBJETIVO ESTRATEGICO.

Reducir la vulnerabilidad de los derechos humanos y la desigualdad propiciando el desarrollo integral e incluyente de la ciudadanía nayarita.

Los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo no cuentan con instrumentos operativos propios.

El cumplimiento de los objetivos estratégicos depende de la intervención de diversos programas presupuestarios, estos últimos, cuentan con un presupuesto para otorgar bienes y servicios para lograr su objetivo específico.

Estos dependen de la vinculación y coordinación de programas presupuestarios para alcanzar sus Objetivos sectoriales o intersectoriales. Conforme a lo anterior, los Programas presupuestales definidos para el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal de la presente administración, vinculados con el Programa de Derechos Humanos, son los siguientes:

- E 029 Atención Humanista a Fenómenos Poblacionales Vulnerables / SGG
- E 009 Gerencia de Políticas Públicas de Derechos Humanos / SGG- SSDH-SIPNNA-, CJF, Comisión Estatal De Atención Integral a Víctimas
- E 097 Derechos Humanos de la Mujer / INMUNAY
- E 091 Protección, Equidad y Justicia Social para las Familias y los Hijos / DIF
- B 017 ejecución de Proyectos de Construcción y Preservación de Espacios y Edificios Públicos

#### OBJETIVOS.

Asimismo, se elaboraron los objetivos específicos que darán cumplimiento al Programa Sectorial de Derechos Humanos, derivado del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo, los cuales se pueden observar en la siguiente tabla:

#### Objetivo específico 1; (2021-2027):

Disminuir los actos violatorios de derechos humanos en la Administración pública estatal, mediante la Realización de capacitaciones a los servidores públicos y a la sociedad en general permitirá elevar la calidad de vida. De forma colaborativa entre sociedad y gobierno para la protección de los derechos de las y los nayaritas.

Con sus estrategias vinculantes; 1.1.4, 2.2.1, 2.4.5, 3.2.2.

Líneas de acción 1.1	Convoca	Vinculación	Meta
Construir una plataforma o base estadística de las acciones que violenten o vulneren los derechos humanos en las dependencias de la administración pública estatal que permita la Supervisión monitoreo, evaluación y seguimiento, a las Políticas públicas en materia de derechos humanos.	SSDH	Todas las dependencias, organismos e instancias federales	1.1.1. Numero de violaciones a los DH que actualice el registro de las quejas y recomendaciones que se emitan a la Administración pública estatal, así como a los Ayuntamientos. Que permita el acceso a la sociedad en general

Línea de acción 1.2	Convoca	Vinculación	Meta
Diseñar y ejecutar programas de capacitación en cada una de las áreas de interés, materia de derechos humanos, que permita la promoción de los mismos, en instituciones de nivel básico, medio, superior y promover su observancia en el Estado, instituciones y dependencias de gobierno.	SSDH	Sector Educativo en todos sus niveles, dependencias del gobierno del estado y la ciudadanía.	<p><b>1.2.1</b> número de Capacitaciones a grupos prioritarios realizadas</p> <p><b>1.2.2</b> Numero de capacitación a instituciones educativas realizadas</p> <p><b>1.2.3</b> Numero capacitación a instituciones y dependencias de gobierno</p>

Línea de acción 1.3	Convoca	Vinculación	Meta
Otorgar herramientas de información actualizada a la administración pública estatal en materia de derechos humanos que involucre la participación de la sociedad civil.	SSDH	Con toda la sociedad	<b>1.3.1:</b> Numero de asesorías en foros-feria estatales brindadas

### Objetivo específico 2; (2021-2027)

Implementar acciones estratégicas mediante un mecanismo que atienda, observe y vigile el seguimiento de las entidades y dependencias públicas de gobierno del estado que proponen iniciativas de ley en beneficio de los derechos humanos, así como tramitar administrativamente las medidas que procuren la conciliación, el pleno respeto, cumplimiento y compromisos, de las recomendaciones emitidas por la CNDH Y CDDH

**Estrategias vinculantes** (2.2.1, 2.4.5, 3.2.2).

<b>Línea de acción 2.1</b>	<b>Convoca</b>	<b>Vinculación</b>	<b>Meta</b>
Elaborar un programa operativo de difusión con base a los resultados generados en la plataforma de estadística SSDH que atienda los actos violatorios en materia de Derechos Humanos para proponer iniciativas en beneficio de la sociedad y de las y los servidores públicos	SSDH	Poder Legislativo y diversas instancias del estado relacionadas directamente con los DH	<b>2.1.1.</b> Número de personas beneficiadas con el programa.

<b>Línea de acción 2.2</b>	<b>Convoca</b>	<b>Vinculación</b>	<b>Meta</b>
Generación de protocolos preventivos que den seguimiento a los actos violatorios realizados por funcionarios y funcionarias de la administración pública que procuren la conciliación entre las partes involucradas.	SSDH	SSSP y FGE	<b>2.2.1.</b> Numero de protocolos elaborados.

<b>Línea de acción 2.3</b>	<b>Convoca</b>	<b>Vinculación</b>	<b>Metas.</b>
Brindar asistencia jurídica a víctimas de violaciones de derechos humanos, atender y responder toda solicitud institucional y social en la materia.	SSDH	SSSP, FGE e instancias directamente relacionadas con DH	<b>2.3.1</b> Número de asesorías jurídicas brindadas en beneficio de la ciudadanía.

**Objetivo Específico 3; (2021-2027)**

Coordinación interinstitucional para el fortalecimiento de los derechos humanos en beneficio de la ciudadanía que garantice el servicio público en el marco de los derechos.

**Estrategias vinculantes (2.4.7, 3.2.4)**

<b>Línea de acción3.1</b>	<b>Convoca</b>	<b>Vinculación</b>	<b>Meta</b>
Promover relaciones de coordinación para establecer, orientar, dar seguimiento a las medidas que procuren el pleno respeto, cumplimiento a los trabajos y tareas a la administración pública estatal en materia de derechos humanos.	SSDH	Todas las dependencias, organismos y municipios del estado	<b>3.1.1:</b> Número de vinculaciones con instituciones.

<b>Línea de acción3.2</b>	<b>Convoca</b>	<b>Vinculación</b>	<b>Meta</b>
Coparticipación con ayuntamientos, dependencias estatales, órganos autónomos, instancias federales, así como con la sociedad civil, para la atención y seguimiento a víctimas en la violación de sus Derechos Humano	SSDH	Todas las dependencias, organismos y municipios del estado	<b>3.2.1</b> Número de víctimas atendidas

Línea de acción 3.3	Convoca	Vinculación	Meta
Actualización de consejos Estatales con las instituciones correspondientes para el desarrollo de proyectos e investigaciones en materia de derechos humanos en el estado de Nayarit.	SSDH	Sector Educativo en todos sus niveles	3.3.1. Número de consejos actualizados

### TIPOS DE LÍNEAS DE ACCIÓN

LÍNEA DE ACCIÓN	Tipo de línea de acción	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la línea de acción (instituciones coordinadas)
1.2; Construir una plataforma o base estadística de las acciones que violenten o vulneren los derechos humanos en las dependencias de la administración pública estatal que permita la Supervisión monitoreo, evaluación y seguimiento a las Políticas públicas en materia de derechos humanos.	Específica	SSDH	IPLANAY
1.2; Diseñar y ejecutar programas de capacitación en cada una de las áreas de interés, materia de derechos humanos, que permita la promoción de los mismos, en instituciones de nivel básico, medio, superior y promover su observancia en el Estado, instituciones y dependencias de gobierno.	General	SSDH	Escuelas Ayuntamientos Gobierno del Estado Universidades
1.3; Otorgar herramientas de información actualizada a la administración pública estatal en materia de derechos humanos que involucre la participación de la sociedad civil.	Coordinación	SSDH	Gobierno del estado Ayuntamientos
2.1; Elaborar un programa operativo de difusión con base a los resultados generados en la plataforma de estadística SSDH que atienda los actos violatorios en materia de	Específica	SSDH	SGG

LINEA DE ACCIÓN	Tipo de línea de acción	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la línea de acción (instituciones coordinadas)
Derechos Humanos para proponer iniciativas en beneficio de la sociedad y de las y los servidores públicos.			
2.2; Generación de protocolos preventivos que den seguimiento a los actos violatorios realizados por funcionarios y funcionarias de la administración pública que procuren la conciliación entre las partes involucradas.	General	SSDH	Ayuntamientos Ciudadanía Gobierno del Estado
2.3; Brindar asistencia jurídica a víctimas de violaciones de derechos humanos, atender y responder toda solicitud institucional y social en la materia.	Específica	SSDH	SSDH
3.1; Promover relaciones de coordinación para establecer, orientar, dar seguimiento a las medidas que procuren el pleno respeto, cumplimiento a los trabajos y tareas a la administración pública estatal en materia de derechos humanos.	Coordinación	SSDH	SSDH
3.2; Coparticipación con ayuntamientos, dependencias estatales, órganos autónomos, instancias federales, así como con la sociedad civil, para la atención y seguimiento a víctimas En la violación de sus Derechos Humano.	Coordinación	SSDH	CNDH CDDH Ayuntamientos SSG
3.3; Actualización de consejos Estatales con las instituciones correspondientes para el desarrollo de proyectos e investigaciones en materia de derechos humanos en el estado de Nayarit.	coordinación	SSDH	SSG

**¿Cómo el programa abarca o ataca los principios de Gobernabilidad apegados al programa sectorial de derechos humanos?**

Los objetivos del presente programa Sectorial de Derechos Humanos, busca brindar a los y las nayaritas la confianza total en su Gobierno Cumpliendo los siguientes principios:

<b>1. Gobernabilidad y combate a la corrupción:</b>	Este programa vigilará el estricto cumplimiento que los programas sociales alcancen el potencial que se tienen en beneficio de los que más lo requieren, con un estricto apego a la ley en beneficio de quien más lo necesite.
<b>2. Derechos humanos e igualdad sustantiva:</b>	Todo ser humano debe de contar con el derecho de una vida digna enfocando sus esfuerzos a los grupos vulnerables y con más alta marginación social.
<b>3. Desarrollo sostenible:</b>	Todo programa deberá estar inmerso el ordenamiento adecuado del crecimiento urbano, social y ecológico.

## DESARROLLO SOSTENIBLE

Desarrollo Sostenible; En línea con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 17 (Alianza para lograr los objetivos) y considerando que el desarrollo sostenible es multifactorial y que engloba los retos medioambientales, la riqueza y patrimonio natural del estado; haciéndose determinante la formación de alianzas entre quienes son parte de la sociedad para lograr los resultados deseados.

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



De acuerdo con los principios 1,5 y 8 con referencia a los Ejes Transversales del PNDN 2021-2027 con visión estratégica a largo plazo, este Programa Sectorial Equidad y Justicia para los más Vulnerables, se alinea a ellos a través del Gobierno Eficiente, Confiable e Incluyente al administrar los recursos económicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y el objetivo estratégico 2021-2027 para diseñar programas interinstitucionales hacia un uso más eficiente de los recursos públicos, especialmente del gasto operativo de la administración pública;

El de Igualdad e Inclusión para garantizar el goce de los derechos humanos a todas las personas considerando las desigualdades que existen por motivo de sexo, género, origen étnico, edad, condición de discapacidad y condición social o económica, así como las desigualdades territoriales, y el objetivo estratégico 2021-2027 de implementar en el servicio público el acceso de mujeres y hombres al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales; y al de Desarrollo Sostenible para conducir una política estatal de protección y recuperación ambiental, que sienta las bases para el desarrollo sustentable de la entidad, con la conciencia de que toda acción que se toma en el presente incide en las capacidades de las generaciones futuras y que toda política pública actúa e impacta en el territorio y el objetivo estratégico 2021- 2027 de diseñar políticas interinstitucionales de uso responsable y racional de los recursos naturales para lograr una administración pública eficiente y sostenible.

**Así mismo las brechas de desigualdad, rezagos o afectaciones relevantes que deben ser analizadas.**

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; define la igualdad sustantiva como: “el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales”. Es decir, que alude al ejercicio pleno y universal de los derechos humanos, en congruencia con los derechos asentados en las normas jurídicas. La igualdad sustantiva plantea que las preocupaciones y experiencias de mujeres, hombres, poblaciones LGBTTTIQ+ y de los grupos históricamente vulnerados sean tomadas en cuenta en la elaboración, aplicación, supervisión y evaluación de las políticas públicas, con esto se contribuye a rectificar las desigualdades existentes y a procurar que las soluciones sean equitativas para toda la ciudadanía. Este programa se apega a lo antes referido.

El presente programa Sectorial de Derechos Humanos, busca brindar a los y las nayaritas la igualdad en congruencia a los derechos sentados, con el principio.

**Derechos humanos e igualdad sustantiva:** Todo ser humano debe de contar con el derecho de una vida digna enfocando sus esfuerzos a los grupos vulnerables y con más alta marginación social.

#### BRECHAS DE REZAGO Y DESIGUALDAD

La vulneración de los derechos emitidos mediante denuncias a la CNDH suele ir en incremento derivado al desconocimiento de sus derechos y obligaciones.

El no dar el seguimiento adecuado a cada denuncia en vulneración de derechos humanos ha desencadenado las acciones en atraso por el desconocimiento de los mecanismos adecuados a cada denuncia presentada.

Los gobiernos anteriores definieron sus políticas públicas preferencialmente atendiendo el crecimiento económico, dejando de lado a la base social en perjuicio de esta última como consecuencia la desigualdad y la falta de comunicación se incrementó al grado que los privilegiados son apenas el 10% de la población y concentran un ingreso 20.7 veces más alto que los menos favorecidos.

## M. METAS E INDICADORES

## ELEMENTOS DE METAS

ELEMENTOS DE METAS						
<b>Nombre</b>	1.1.1. Porcentaje de acciones de prevención a las violaciones de los Derechos Humanos					
<b>Objetivo específico</b>	OE1; Disminuir los actos violatorios de derechos humanos en la Administración pública estatal, mediante la Realización de capacitaciones a los servidores públicos y a la sociedad en general permitirá elevar la calidad de vida. De forma colaborativa entre sociedad y gobierno para la protección de los derechos de las y los nayaritas. LA 1.1; Construir una plataforma o base estadística de las acciones que violenten o vulneren los derechos humanos en las dependencias de la administración pública estatal que permita la Supervisión monitoreo, evaluación y seguimiento, a las Políticas públicas en materia de derechos humanos.					
<b>Definición o descripción</b>	1.1.1. Porcentaje de violaciones a los DH que actualice el registro de las quejas y recomendaciones que se emitan a la Administración pública estatal, así como a los Ayuntamientos. Que permita el acceso a la sociedad en general					
<b>Niveles de desagregación</b>	Estatal	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual		
<b>Tipo</b>	Estratégico	Acumulado o periódico		Acumulado		
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos		Enero – diciembre		
<b>Dimensión</b>	Eficacia	Disponibilidad de la información		Un trimestre después del periodo de recolección de datos		
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance		Dirección de capacitación promoción de DH		
<b>Método de cálculo</b>	Número de acciones de prevención de la violación a los derechos humanos realizadas / Número de acciones de prevención a la violación de derechos humanos programados )*100					
<b>Soporte</b>	Informes Anuales					
<b>Observaciones</b>						
<b>APLICACIÓN DEL METODO DE CALCULO PARA LA OBTENCION DE LA LINEA BASE la línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2022 o previo, no podrá ser valor preliminar ni estimado</b>						
<b>Nombre variable 1</b>	Acciones de prevención de violaciones a DH	Valor número absoluto	0	Fuente de información variable	SSDH	
<b>Nombre variable 2</b>	Acciones de prevención de violaciones programadas	Valor número absoluto	0	Fuente de información variable	SSDH	
<b>Valor de línea base y metas</b>						
<b>Línea base</b>			<b>Notas sobre la línea base</b>			
<b>Valor año</b>	0		Se establece a partir del año actual			
	2022					
<b>Meta 2027</b>			<b>Nota sobre la meta 2027</b>			
100%			Actualización de datos de la plataforma			
<b>SERIE HISTORICA DE LA META</b>						
<b>Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la meta (No disponible) cuando corresponda</b>						
<b>Puede registrar NA (no aplica) y ND (No disponible)</b>						
<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
<b>Metas</b>						
<b>Puede registrar NA cuando no aplique para ese año de acuerdo con la frecuencia de medición</b>						
<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>		
100%	100%	100%	100%	100%		
<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>		
<b>Información recabada</b>	<b>Información recabada</b>	<b>Información recabada</b>	<b>Información recabada</b>	<b>Información recabada</b>		
<b>Evidencia fotográfica</b>	<b>Evidencia fotográfica</b>	<b>Evidencia fotográfica</b>	<b>Evidencia fotográfica</b>	<b>Evidencia fotográfica</b>		
<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>		
<b>Georreferenciación</b>	<b>Georreferenciación</b>	<b>Georreferenciación</b>	<b>Georreferenciación</b>	<b>Georreferenciación</b>		
<b>ND</b>	<b>ND</b>	<b>ND</b>	<b>ND</b>	<b>ND</b>		

**ELEMENTOS DE METAS**

<b>Nombre</b>	1.2.1; Número de Capacitaciones a grupos prioritarios realizadas					
<b>Objetivo específico</b>	OE1; Disminuir los actos violatorios de derechos humanos en la Administración pública estatal, mediante la Realización de capacitaciones a los servidores públicos y a la sociedad en general permitirá elevar la calidad de vida. De forma colaborativa entre sociedad y gobierno para la protección de los derechos de las y los nayaritas. LA 1.2 Diseñar y ejecutar programas de capacitación en cada una de las áreas de interés, materia de derechos humanos, que permita la promoción de los mismos, en instituciones de nivel básico, medio, superior y promover su observancia en el Estado, instituciones y dependencias de gobierno.					
<b>Definición o descripción</b>	Planeación de programas preventivos mediante el reporte de estadísticas de manera anual a la dirección de vinculación análisis y políticas públicas					
<b>Niveles de desagregación</b>	Estatal	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual		
<b>Tipo</b>	Estratégico	Acumulado o periódico		Acumulado		
<b>Unidad de medida</b>	Capacitaciones	Periodo de recolección de los datos		Enero – Diciembre		
<b>Dimensión</b>	Eficacia	Disponibilidad de la información		Un trimestre después del periodo de recolección de datos		
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance		Dirección de capacitación promoción de DH		
<b>Método de calculo</b>	Numero de capacitaciones programas/ numero de capacitaciones realizadas * 100					
<b>Soporte</b>	Informe Anual					
<b>APLICACIÓN DEL METODO DE CALCULO PARA LA OBTENCION DE LA LINEA BASE la línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2022 o previo, no podrá ser valor preliminar ni estimado</b>						
<b>Nombre variable 1</b>	Capacitaciones programadas	Valor número absoluto	0	Fuente de Información Variable	SSDH	
<b>Nombre variable 2</b>	Capacitaciones realizadas	Valor número absoluto	0	Fuente de Información variable	SSDH	
<b>Valor de línea base y metas</b>						
<b>Línea base</b>			Notas sobre la línea base			
<b>Valor</b>	0		Se establece a partir del año actual			
<b>Año</b>	2022					
<b>Meta 2027</b>			Nota sobre la meta 2027			
10			Proyección de reportes			
<b>SERIE HISTORICA DE LA META</b>						
<b>Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la meta disponible) cuando corresponda</b>				<b>Puede registrar NA (no aplica) y ND (No</b>		
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
<b>Metas</b>						
<b>Puede registrar NA cuando no aplique para ese año de acuerdo con la frecuencia de medición</b>						
2023	2024	2025	2026	2027		
2	2	2	2	2		
<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>		
<b>informe</b>	<b>informe</b>	<b>informe</b>	<b>informe</b>	<b>informe</b>		
<b>Evidencia fotográfica</b>	<b>Evidencia fotográfica</b>	<b>Evidencia fotográfica</b>	<b>Evidencia fotográfica</b>	<b>Evidencia fotográfica</b>		
<b>si</b>	<b>si</b>	<b>si</b>	<b>si</b>	<b>si</b>		
<b>Georreferenciación</b>	<b>Georreferenciación</b>	<b>Georreferenciación</b>	<b>Georreferenciación</b>	<b>Georreferenciación</b>		
<b>ND</b>	<b>ND</b>	<b>ND</b>	<b>ND</b>	<b>ND</b>		

## ELEMENTOS DE METAS

<b>Nombre</b>	1.2.2 Numero de capacitación a instituciones educativas realizadas		
<b>Objetivo específico</b>	OE1; Disminuir los actos violatorios de derechos humanos en la Administración pública estatal, mediante la Realización de capacitaciones a los servidores públicos y a la sociedad en general permitirá elevar la calidad de vida. De forma colaborativa entre sociedad y gobierno para la protección de los derechos de las y los nayaritas. LA1.2; Diseñar y ejecutar programas de capacitación en cada una de las áreas de interés, materia de derechos humanos, que permita la promoción de los mismos, en instituciones de nivel básico, medio, superior y promover su observancia en el Estado, instituciones y dependencias de gobierno.		
<b>Definición o descripción</b>	Realizar un Programa de capacitaciones anual en materia de derechos humanos a los grupos prioritarios		
<b>Niveles de desagregación</b>	Estatal	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
<b>Tipo</b>	Estratégico	Acumulado o periódico	acumulado
<b>Unidad de medida</b>	Capacitaciones	Periodo de recolección de los datos	Enero – diciembre
<b>dimensión</b>	Eficacia	Disponibilidad de la información	Un trimestre después del periodo de recolección de datos
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Dirección de capacitación promoción de DH
<b>Método de calculo soporte</b>	Numero de capacitaciones programas/ número de capacitaciones realizadas * 100		
<b>observaciones</b>	Informes Anuales		

**APLICACIÓN DEL METODO DE CALCULO PARA LA OBTENCION DE LA LINEA BASE la línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2022 o previo, no podrá ser valor preliminar ni estimado**

<b>Nombre variable 1</b>	Capacitaciones Programadas	Valor número absoluto	0	Fuente de información variable	SSDH
<b>Nombre variable 2</b>	Capacitaciones Realizadas	Valor número absoluto	0	Fuente de información variable	SSDH

## Valor de línea base y metas

<b>Línea base</b>		<b>Notas sobre la línea base</b>	
<b>Valor</b>	0	Se establece a partir del año actual	
<b>Año</b>	2022		
<b>Meta 2027</b>	10		
		Proyección: reporte de capacitaciones	

## SERIE HISTORICA DE LA META

**Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la meta (No disponible) cuando corresponda Puede registrar NA (no aplica) y ND (No aplica)**

2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
ND						

## Metas

**Puede registrar NA cuando no aplique para ese año de acuerdo con la frecuencia de medición**

2023	2024	2025	2026	2027
2	2	2	2	2
<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>
<b>Informe</b>	<b>Informe</b>	<b>Informe</b>	<b>Informe</b>	<b>Informe</b>
<b>Evidencia fotográfica</b>				
<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>
<b>Georreferenciación</b>	<b>Georreferenciación</b>	<b>Georreferenciación</b>	<b>Georreferenciación</b>	<b>Georreferenciación</b>
<b>ND</b>	<b>ND</b>	<b>ND</b>	<b>ND</b>	<b>ND</b>

**ELEMENTOS DE METAS**

<b>Nombre</b>	1.2.3 Numero capacitación a instituciones y dependencias de gobierno		
<b>Objetivo específico</b>	OE1; Disminuir los actos violatorios de derechos humanos en la Administración pública estatal, mediante la Realización de capacitaciones a los servidores públicos y a la sociedad en general permitirá elevar la calidad de vida. De forma colaborativa entre sociedad y gobierno para la protección de los derechos de las y los nayaritas. LA1.2. Diseñar y ejecutar programas de capacitación en cada una de las áreas de interés, materia de derechos humanos, que permita la promoción de los mismos, en instituciones de nivel básico, medio, superior y promover su observancia en el Estado, instituciones y dependencias de gobierno.		
<b>Definición o descripción</b>	Realizar al menos tres eventos de capacitación al año en instituciones y dependencias de gobierno		
<b>Niveles de desagregación</b>	Estatal	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
<b>Tipo</b>	Estratégico	Acumulado o periódico	acumulado
<b>Unidad de medida</b>	Capacitaciones	Periodo de recolección de los datos	Enero – diciembre
<b>dimensión</b>	Eficacia	Disponibilidad de la información	Un trimestre después del periodo de recolección de datos
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Dirección de capacitación promoción de DH
<b>Método de calculo soporte</b>	Numero de capacitaciones programas / número de capacitaciones realizadas * 100		
<b>observaciones</b>	Informes Anuales		

**APLICACIÓN DEL METODO DE CALCULO PARA LA OBTENCION DE LA LINEA BASE la línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2022 o previo, no podrá ser valor preliminar ni estimado**

<b>Nombre variable 1</b>	Personal de apoyo programadas para capacitarse	Valor número absoluto	0	Fuente de información variable	SSDH
<b>Nombre variable 2</b>	Personal de apoyo que reciben capacitación	Valor número absoluto	0	Fuente de información variable	SSDH

**Valor de línea base y metas**

<b>Línea base</b>		Notas sobre la línea base	
<b>valor año</b>	0 2022	Se establece a partir del año actual	
<b>Meta 2027</b>		Nota sobre la meta 2027	
<b>10</b>		Proyección de capacitaciones	

**SERIE HISTORICA DE LA META**

Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la meta **Puede registrar NA (no aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda**

<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
ND						

**Metas**

**Puede registrar NA cuando no aplique para ese año de acuerdo con la frecuencia de medición**

<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
2	2	2	2	2
<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>
<b>Informe de capacitaciones</b>				
<b>Evidencia fotográfica</b>				
<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>
<b>Georreferenciación</b>	<b>Georreferenciación</b>	<b>Georreferenciación</b>	<b>Georreferenciación</b>	<b>Georreferenciación</b>
<b>ND</b>	<b>ND</b>	<b>ND</b>	<b>ND</b>	<b>ND</b>

## ELEMENTOS DE METAS

<b>Nombre</b>	1.3.1; Porcentaje de asesorías en foros-feria estatales brindadas					
<b>Objetivo específico</b>	O.E.1; Disminuir los actos violatorios de derechos humanos en la Administración pública estatal, mediante la Realización de capacitaciones a los servidores públicos y a la sociedad en general permitirá elevar la calidad de vida. De forma colaborativa entre sociedad y gobierno para la protección de los derechos de las y los nayaritas. L.A.1.3; Otorgar herramientas de información actualizada a la administración pública estatal en materia de derechos humanos que involucre la participación de la sociedad civil.					
<b>Definición o descripción</b>	Participación en foros-feria estatales, diseñar, crear y distribuir dípticos, materiales de uso técnico referente a fenómenos sociales					
<b>Niveles de desagregación</b>	Estatal	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual		
<b>Tipo</b>	Estratégico	Acumulado o periódico		acumulado		
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos		Enero – diciembre		
<b>dimensión</b>	Eficacia	Disponibilidad de la información		Un trimestre después del periodo de recolección de datos		
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance		Dirección de Vinculación, análisis y políticas publicas		
<b>Método de calculo</b>	(Número de Asesorías brindadas / número de asesorías programadas) * 100					
<b>soporte</b>	Informe Anual					
<b>observaciones</b>						
<b>APLICACIÓN DEL METODO DE CALCULO PARA LA OBTENCION DE LA LINEA BASE la línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2022 o previo, no podrá ser valor preliminar ni estimado</b>						
<b>Nombre variable 1</b>	Porcentaje de asesorías brindadas	Valor número absoluto	0	Fuente de información variable	Subsecretaría de Derechos Humanos	
<b>Nombre variable 2</b>	Porcentaje de asesorías brindadas	Valor número absoluto	0	Fuente de información variable	SSDH	
<b>Valor de línea base y metas</b>						
<b>Línea base</b>			Notas sobre la línea base			
<b>valor año</b>	0		Se establece a partir del año actual			
	2022					
	<b>2027</b>		Nota sobre la meta 2027			
	<b>100%</b>		Proyección de elaboración de programa			
<b>SERIE HISTORICA DE LA META</b>						
<b>Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la meta (disponible) cuando corresponda Puede registrar NA (no aplica) y ND (No disponible)</b>						
<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
<b>Metas</b>						
<b>Puede registrar NA cuando no aplique para ese año de acuerdo con la frecuencia de medición</b>						
<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>		
100%	100%	100%	100%	100%		
<b>SOPORTE informe</b>	<b>SOPORTE informe</b>	<b>SOPORTE informe</b>	<b>SOPORTE informe</b>	<b>SOPORTE informe</b>		
<b>Evidencia fotográfica SI</b>	<b>Evidencia fotográfica SI</b>	<b>Evidencia fotográfica SI</b>	<b>Evidencia fotográfica SI</b>	<b>Evidencia fotográfica SI</b>		
<b>Georreferenciación ND</b>	<b>Georreferenciación ND</b>	<b>Georreferenciación ND</b>	<b>Georreferenciación ND</b>	<b>Georreferenciación ND</b>		

**ELEMENTOS DE METAS**

<b>Nombre</b>	2.1.1. Número de personas beneficiadas con el programa.		
<b>Objetivo específico</b>	O.E.2; Implementar acciones estratégicas mediante un mecanismo que atienda, observe y vigile el seguimiento de las entidades y dependencias públicas de gobierno del estado que proponen iniciativas de ley en beneficio de los derechos humanos, así como tramitar administrativamente las medidas que procuren la conciliación, el pleno respeto, cumplimiento y compromisos, de las recomendaciones emitidas por la CNDH Y CDDH L.A.2.1; Elaborar un programa operativo de difusión con base a los resultados generados en la plataforma de estadística SSDH que atienda los actos violatorios en materia de Derechos Humanos para proponer iniciativas en beneficio de la sociedad y de las y los servidores públicos.		
<b>Definición o descripción</b>	Número de personas beneficiadas con el programa.		
<b>Niveles de desagregación</b>	Estatal	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
<b>Tipo</b>	Estratégico	Acumulado o periódico	acumulado
<b>Unidad de medida</b>	Personas	Periodo de recolección de los datos	Enero – diciembre
<b>dimensión</b>	Eficacia	Disponibilidad de la información	Un trimestre después del periodo de recolección de datos
<b>Tendencia esperada</b>	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	Dirección de Vinculación, análisis y políticas públicas
<b>Método de calculo soporte</b>	Número de personas beneficiadas /número de personas atendidas *100		
<b>observaciones</b>	Informes Anuales		

**APLICACIÓN DEL METODO DE CALCULO PARA LA OBTENCION DE LA LINEA BASE la línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2022 o previo, no podrá ser valor preliminar ni estimado**

<b>Nombre variable 1</b>	Número de personas beneficiadas	Valor número absoluto	0	Fuente de información variable	Subsecretaria de Derechos Humanos.
<b>Nombre variable 2</b>	Número de personas beneficiadas	Valor número absoluto	0	Fuente de información variable	SSDH

**Valor de línea base y metas**

<b>Línea base</b>		Notas sobre la línea base
<b>valor año</b>	0 2022	Se establece a partir del año actual
<b>Meta 2027</b>	50	
		Nota sobre la meta 2027
		Proyección de recomendación

**SERIE HISTORICA DE LA META**

**Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la meta (No disponible) cuando corresponda Puede registrar NA (no aplica) y ND (No disponible)**

<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
ND						

**Metas**

**Puede registrar NA cuando no aplique para ese año de acuerdo con la frecuencia de medición**

<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
10	10	10	10	10
<b>SOPORTE Informe</b>				
<b>Evidencia fotográfica ND</b>				
<b>Georreferenciación ND</b>				

## ELEMENTOS DE METAS

<b>Nombre</b>	2.2.1. Numero de protocolos elaborados					
<b>Objetivo específico</b>	O.E.2; Implementar acciones estratégicas mediante un mecanismo que atienda, observe y vigile el seguimiento de las entidades y dependencias públicas de gobierno del estado que proponen iniciativas de ley en beneficio de los derechos humanos, así como tramitar administrativamente las medidas que procuren la conciliación, el pleno respeto, cumplimiento y compromisos, de las recomendaciones emitidas por la CNDH Y CDDH. L.A.2.2 Generación de protocolos preventivos que den seguimiento a los actos violatorios realizados por funcionarios y funcionarias de la administración pública que procuren la conciliación entre las partes involucradas.					
<b>Definición o descripción</b>	numero de seguimientos atendidos de los actos por las partes involucradas					
<b>Niveles de desagregación</b>	Estatal	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual		
<b>Tipo</b>	Gestión	Acumulado o periódico		Acumulado		
<b>Unidad de medida</b>	Protocolos	Periodo de recolección de los datos		Enero – diciembre		
<b>Dimensión</b>	Eficacia	Disponibilidad de la información		Un trimestre después del periodo de recolección de datos		
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance		Dirección Vinculación, Análisis y Políticas Publicas		
<b>Método de calculo</b>	Numero de protocolos elaborados/ número de protocolos realizados *100					
<b>Soporte</b>	Informes Anuales					
<b>Observaciones</b>						
<b>APLICACIÓN DEL METODO DE CALCULO PARA LA OBTENCION DE LA LINEA BASE la línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2022 o previo, no podrá ser valor preliminar ni estimado</b>						
<b>Nombre variable 1</b>	Numero de protocolos elaborados	Valor número absoluto	0	Fuente de información variable	Subsecretaría de Derechos Humanos	
<b>Nombre variable 2</b>	Numero de protocolos realizados	Valor número absoluto	0	Fuente de información variable	SSDH	
<b>Valor de línea base y metas</b>						
<b>Línea base</b>			Notas sobre la línea base			
<b>Valor</b>	0		Se establece a partir del año actual			
<b>Año</b>	2022					
<b>Meta 2027</b>			Nota sobre la meta 2027			
10			Proyección de visitas a los ayuntamientos			
<b>SERIE HISTORICA DE LA META</b>						
<b>Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la meta (disponible) cuando corresponda Puede registrar NA (no aplica) y ND (No disponible)</b>						
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
<b>Metas</b>						
<b>Puede registrar NA cuando no aplique para ese año de acuerdo con la frecuencia de medición</b>						
2023	2024	2025	2026	2027		
2	2	2	2	2		
<b>SOPORTE</b>	SOPORTE	SOPORTE	SOPORTE	SOPORTE		
minuta	minuta	minuta	minuta	minuta		
<b>Evidencia fotográfica</b>	Evidencia fotográfica	Evidencia fotográfica	Evidencia fotográfica	Evidencia fotográfica		
si	si	si	si	si		
<b>Georreferenciación</b>	Georreferenciación	Georreferenciación	Georreferenciación	Georreferenciación		
ND	ND	ND	ND	ND		

**ELEMENTOS DE LAS METAS**

<b>Nombre</b>	2.3.1. Porcentaje de asesorías jurídicas brindadas en beneficio de la ciudadanía.		
<b>Objetivo específico</b>	O.E.2; Implementar acciones estratégicas mediante un mecanismo que atienda, observe y vigile el seguimiento de las entidades y dependencias públicas de gobierno del estado que proponen iniciativas de ley en beneficio de los derechos humanos, así como tramitar administrativamente las medidas que procuren la conciliación, el pleno respeto, cumplimiento y compromisos, de las recomendaciones emitidas por la CNDH Y CDDH. L.A.2.3; Brindar asistencia jurídica a víctimas de violaciones de derechos humanos, atender y responder toda solicitud institucional y social en la materia.		
<b>Definición o descripción</b>	Mide la Atención brindada a las personas que soliciten asesoría jurídica		
<b>Niveles de desagregación</b>	Estatal	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
<b>Tipo</b>	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero – diciembre
<b>Dimensión</b>	Eficacia	Disponibilidad de la información	Un trimestre después del periodo de recolección de datos
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Dirección Vinculación, Análisis y Políticas Publicas
<b>Método de calculo</b>	No. de asesorías programadas/ No. De asesorías brindadas *100		
<b>Soporte</b>	Informes Anuales		
<b>Observaciones</b>			

**APLICACIÓN DEL METODO DE CALCULO PARA LA OBTENCION DE LA LINEA BASE la línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2022 o previo, no podrá ser valor preliminar ni estimado**

<b>Nombre variable 1</b>	Asesorías brindadas	Valor número absoluto	0	Fuente de información variable	Subsecretaría de Derechos Humanos
<b>Nombre variable 2</b>	Asesorías programadas	Valor número absoluto	0	Fuente de información variable	SSDH
<b>Valor de línea base y metas</b>					
<b>Línea base</b>			Notas sobre la línea base		
<b>Valor</b>	0		Se establece a partir del año actual		
<b>Año</b>	2022				
<b>Meta 2027</b>			Nota sobre la meta 2027		
<b>100%</b>			Atención de todas las asesorías solicitadas		

**SERIE HISTORICA DE LA META**

Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la meta **Puede registrar NA (no aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda**

<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
<b>ND</b>						

**Metas**

**Puede registrar NA cuando no aplique para ese año de acuerdo con la frecuencia de medición**

<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>
<b>Informe de asesorías brindadas</b>	Informe de asesorías brindadas			
<b>Evidencia fotográfica</b>	Evidencia fotográfica	Evidencia fotográfica	Evidencia fotográfica	Evidencia fotográfica
<b>si</b>	<b>si</b>	<b>si</b>	<b>si</b>	<b>si</b>
<b>Georreferenciación</b>	Georreferenciación	Georreferenciación	Georreferenciación	Georreferenciación
<b>ND</b>	<b>ND</b>	<b>ND</b>	<b>ND</b>	<b>ND</b>

## ELEMENTOS DE LAS METAS

<b>Nombre</b>	3.1.1. Número de vinculaciones con instituciones.		
<b>Objetivo específico</b>	O.E.3; <b>Coordinación</b> interinstitucional para el fortalecimiento de los derechos humanos en beneficio de la ciudadanía que garantice el servicio público en el marco de los derechos. L.A.3.1; Promover relaciones de coordinación para establecer, orientar, dar seguimiento a las medidas que procuren el pleno respeto, cumplimiento a los trabajos y tareas a la administración pública estatal en materia de derechos humanos.		
<b>Definición o descripción</b>	Gestionar la creación de un refugio para mujeres violentadas en vinculación otras instituciones y la colaboración con otras dependencias de gobierno del estado		
<b>Niveles de desagregación</b>	Estatal	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
<b>Tipo</b>	Gestión	Acumulado o periódico	Acumulado
<b>Unidad de medida</b>	Vinculaciones	Periodo de recolección de los datos	Enero – diciembre
<b>Dimensión</b>	Eficacia	Disponibilidad de la información	Un trimestre después del periodo de recolección de datos
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Subsecretario de Derechos Humanos
<b>Método de calculo</b>	Numero de vinculaciones programadas / número de vinculaciones realizadas *100		
<b>Soporte</b>	Informes Anuales		
<b>Observaciones</b>			

**APLICACIÓN DEL METODO DE CALCULO PARA LA OBTENCION DE LA LINEA BASE la línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2022 o previo, no podrá ser valor preliminar ni estimado**

<b>Nombre variable 1</b>	Numero de vinculaciones programadas	Valor número absoluto	0	Fuente de información variable	Subsecretaria de Derechos Humanos
<b>Nombre variable 2</b>	Numero de programaciones realizadas	Valor número absoluto	0	Fuente de información variable	SSDH

## Valor de línea base y metas

<b>Línea base</b>		Notas sobre la línea base	
<b>Valor</b>	0	Se establece a partir del año actual	
<b>Año</b>	2022		
<b>Meta 2027</b>		Nota sobre la meta 2027	
10		Reuniones asistidas	

## SERIE HISTORICA DE LA META

**Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la meta Puede registrar NA (no aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda**

2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
ND						

## Metas

**Puede registrar NA cuando no aplique para ese año de acuerdo con la frecuencia de medición**

<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
2	2	2	2	1
<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>
<b>minuta</b>	<b>minuta</b>	<b>minuta</b>	<b>minuta</b>	<b>minuta</b>
<b>Evidencia fotográfica</b>				
<b>si</b>	<b>si</b>	<b>si</b>	<b>si</b>	<b>si</b>
<b>Georreferenciación</b>	<b>Georreferenciación</b>	<b>Georreferenciación</b>	<b>Georreferenciación</b>	<b>Georreferenciación</b>
<b>ND</b>	<b>ND</b>	<b>ND</b>	<b>ND</b>	<b>ND</b>

## ELEMENTOS DE LAS METAS

<b>Nombre</b>	3.2.1 Número de víctimas atendidas					
<b>Objetivo específico</b>	O.E.3; <b>Coordinación</b> interinstitucional para el fortalecimiento de los derechos humanos en beneficio de la ciudadanía que garantice el servicio público en el marco de los derechos. L.A.3.2; Coparticipación con ayuntamientos, dependencias estatales, órganos autónomos, instancias federales, así como con la sociedad civil, para la atención y seguimiento a víctimas en la violación de sus Derechos Humano					
<b>Definición o descripción</b>	Gestionar programas de atención a víctimas de violencia					
<b>Niveles de desagregación</b>	Estatal	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual		
<b>Tipo</b>	Gestión	Acumulado o periódico		Acumulado		
<b>Unidad de medida</b>	Víctimas	Periodo de recolección de los datos		Enero – diciembre		
<b>Dimensión</b>	Eficacia	Disponibilidad de la información		Un trimestre después del periodo de recolección de datos		
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance		Subsecretario de Derechos Humanos		
<b>Método de calculo</b>	Número de víctimas atendidas programadas/número de víctimas realizadas					
<b>Soporte</b>	Informes Anuales					
<b>Observaciones</b>	<b>APLICACIÓN DEL METODO DE CALCULO PARA LA OBTENCION DE LA LINEA BASE la línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2022 o previo, no podrá ser valor preliminar ni estimado</b>					
<b>Nombre variable 1</b>	Número de víctimas atendidas	Valor número absoluto	0	Fuente de información variable	Subsecretaría de Derechos Humanos	
<b>Nombre variable 2</b>	Número de víctimas atendidas	Valor número absoluto	0	Fuente de información variable	SSDH	
<b>Valor de línea base y metas</b>						
<b>Línea base</b>			Notas sobre la línea base			
<b>Valor</b>	0		Se establece a partir del año actual			
<b>Año</b>	2022					
<b>Meta 2027</b>			Nota sobre la meta 2027			
<b>60</b>			Proyecciones de reuniones regionales			
<b>SERIE HISTORICA DE LA META</b>						
<b>Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la meta disponible) cuando corresponda</b>						
<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
<b>ND</b>	<b>ND</b>	<b>ND</b>	<b>ND</b>	<b>ND</b>	<b>ND</b>	<b>ND</b>
<b>Metas</b>						
<b>Puede registrar NA cuando no aplique para ese año de acuerdo con la frecuencia de medición</b>						
<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>		
<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>		
<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>		
<b>minuta</b>	<b>minuta</b>	<b>minuta</b>	<b>minuta</b>	<b>minuta</b>		
<b>Evidencia fotográfica</b>	<b>Evidencia fotográfica</b>	<b>Evidencia fotográfica</b>	<b>Evidencia fotográfica</b>	<b>Evidencia fotográfica</b>		
<b>si</b>	<b>si</b>	<b>si</b>	<b>si</b>	<b>si</b>		
<b>Georreferenciación</b>	<b>Georreferenciación</b>	<b>Georreferenciación</b>	<b>Georreferenciación</b>	<b>Georreferenciación</b>		
<b>ND</b>	<b>ND</b>	<b>ND</b>	<b>ND</b>	<b>ND</b>		

## ELEMENTOS DE LAS METAS

<b>Nombre</b>	3.3.1 Número de consejos actualizados					
<b>Objetivo específico</b>	O.E.3; <b>Coordinación</b> interinstitucional para el fortalecimiento de los derechos humanos en beneficio de la ciudadanía que garantice el servicio público en el marco de los derechos. L.A.3.3. Actualización de consejos Estatales con las instituciones correspondientes para el desarrollo de proyectos e investigaciones en materia de derechos humanos en el estado de Nayarit.					
<b>Definición o descripción</b>	Celebrar dos reuniones regionales anuales de coordinación y colaboración con los ayuntamientos en materia de Derechos Humanos, para beneficio de la sociedad más vulnerable					
<b>Niveles de desagregación</b>	Estatal	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual		
<b>Tipo</b>	Gestión	Acumulado o periódico		Acumulado		
<b>Unidad de medida</b>	Consejos	Periodo de recolección de los datos		Enero – diciembre		
<b>Dimensión</b>	Eficacia	Disponibilidad de la información		Un trimestre después del periodo de recolección de datos		
<b>Tendencia esperada</b>	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance		Subsecretario de Derechos Humanos		
<b>Método de calculo</b>	Numero de consejos actualizados programados / número de consejos actualizados realizados * 100					
<b>Soporte</b>	Informes Anuales					
<b>Observaciones</b>	<b>APLICACIÓN DEL METODO DE CALCULO PARA LA OBTENCION DE LA LINEA BASE la línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2022 o previo, no podrá ser valor preliminar ni estimado</b>					
<b>Nombre variable 1</b>	Consejos programados	Valor número absoluto	0	Fuente de información variable	Subsecretaria de Derechos Humanos	
<b>Nombre variable 2</b>	Consejos realizados	Valor número absoluto	0	Fuente de información variable	SSDH	
<b>Valor de línea base y metas</b>						
<b>Línea base</b>			Notas sobre la línea base			
<b>Valor</b>	0		Se establece a partir del año actual			
<b>Año</b>	2022					
<b>Meta 2027</b>			Nota sobre la meta 2027			
5			Proyección de reuniones institucionales involucradas en casos de Derechos Humanos			
<b>SERIE HISTORICA DE LA META</b>						
<b>Se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la meta (No disponible) cuando corresponda Puede registrar NA (no aplica) y ND (No disponible)</b>						
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
<b>Metas</b>						
<b>Puede registrar NA cuando no aplique para ese año de acuerdo con la frecuencia de medición</b>						
2023	2024	2025	2026	2027		
1	1	1	1	1		
<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>	<b>SOPORTE</b>		
<b>Minuta</b>	<b>Minuta</b>	<b>Minuta</b>	<b>Minuta</b>	<b>Minuta</b>		
<b>Evidencia fotográfica</b>	<b>Evidencia fotográfica</b>	<b>Evidencia fotográfica</b>	<b>Evidencia fotográfica</b>	<b>Evidencia fotográfica</b>		
<b>si</b>	<b>si</b>	<b>si</b>	<b>si</b>	<b>si</b>		
<b>Georreferenciación</b>	<b>Georreferenciación</b>	<b>Georreferenciación</b>	<b>Georreferenciación</b>	<b>Georreferenciación</b>		
<b>ND</b>	<b>ND</b>	<b>ND</b>	<b>ND</b>	<b>ND</b>		

## **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA SECTORIAL**

El seguimiento, evaluación y actualización de los programas sectoriales será responsabilidad de la Secretaría General de Gobierno a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, en coordinación con las entidades sectorizadas a la dependencia coordinadora del sector o eje, del Consejo Sectorial correspondiente y del Instituto de Planeación del Estado de Nayarit.

La evaluación de la gestión se realizará anualmente con la finalidad de integrar el Informe de Gobierno.

Así mismo y con fundamento en el Artículo 28 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit, la SGG a SSDH deberán informar periódicamente al IPLANAY, en los términos y plazos que se definan en el programa, los avances en las líneas de acción y sus metas para dar cumplimiento a los Objetivos del Programa y del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021 -2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo.

De igual forma, estará vinculado con los programas presupuestarios (PBR) E 029 Atención Humanista a Fenómenos Poblacionales Vulnerables / SGGE 009 Gerencia de Políticas Públicas de Derechos Humanos, secretaria General de Gobierno (SGG), Subsecretaria de Derechos Humanos (SSDH), Sistema Estatal de Protección. Integral de Niñas, Niños. y Adolescentes (SIPINNA), Centro de Justicia Familiar (CJF), Comisión Estatal De Atención Integral a Víctimas(CEAIV), E 097 Derechos Humanos de la Mujer (INMUNAY), 091 Protección, Equidad y Justicia Social para las Familias y los Hijos / DIFB 017 Ejecución de Proyectos de Construcción y Preservación de Espacios y Edificios Públicos / y los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo, de conformidad con las disposiciones que para ese efecto establezca la Secretaria de Desarrollo Sustentable en el marco de sus atribuciones.

## **PROYECTOS EMBLEMÁTICOS**

Con base a la actualización de los criterios vigentes en materia de derechos humanos a los servidores públicos garantiza la aplicación de ellos para evitar vulneración de los mismo, así como la vinculación con los 20 ayuntamientos del estado y las instituciones educativas se gozará del pleno respeto de los derechos humanos.

**N. CRONOGRAMA DE TRABAJO**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>TOTAL</b>	<b>ODS</b>
1.1.1. Porcentaje de violaciones a los DH que actualice el registro de las quejas y recomendaciones que se emitan a la Administración pública estatal, así como a los Ayuntamientos. Que permita el acceso a la sociedad en general	0	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
1.1.2; Número de Capacitaciones a grupos prioritarios realizadas	0	2	2	2	2	2	10	
1.1.3; Numero de capacitación a instituciones educativas realizadas	0	2	2	2	2	2	10	4,
1.1.4; Numero capacitación a instituciones y dependencias de gobierno	0	2	2	2	2	2	10	10
1.1.5; porcentaje de asesorías en foros-feria estatales brindadas	0	100%	100%	100%	100%	100%	100%	9,
2.2.1; Número de personas beneficiadas con el programa.	0	10	10	10	10	10	50	16,
2.2.2; Número de protocolos elaborados.	0	2	2	2	2	2	10	17,
2.2.3; porcentaje de asesorías jurídicas brindadas en beneficio de la ciudadanía.	0	100%	100%	100%	100%	100%	100%	5
3.3.1; Número de vinculaciones con instituciones.	0	2	2	2	2	2	10	
3.3.2; Número de víctimas atendidas	0	12	12	12	12	12	60	
3.3.3; Número de consejos actualizados	0	1	1	1	1	1	5	

## ANEXOS

### Programa Nacional de DH

[http://derechoshumanos.gob.mx/work/models/Derechos\\_Humanos/PNDH/Documentos/GUIA\\_CIUDADANA.pdf](http://derechoshumanos.gob.mx/work/models/Derechos_Humanos/PNDH/Documentos/GUIA_CIUDADANA.pdf)

Web de SGG <https://sgg.nayarit.gob.mx/>

### INEGI:

[https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2019/doc/envipe2019\\_presentacion\\_nacional.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2019/doc/envipe2019_presentacion_nacional.pdf)

### CONEVAL

<https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Nayarit/Paginas/principal.aspx>

A T E N T A M E N T E. **M.D.O. Ana Georgina Guillén Solís**, Presidenta de la Junta de Gobierno.- *Rúbrica.*- **Lic. Patricia Villalobos Arámbula**, Vocal.- *Rúbrica.*- **Ing. Juan José González Rivera**, Vocal.- **Arq. Juan José Alberto Topete Rivas**, Vocal.- *Rúbrica.*- **Lic. José de Jesús Hernández Preciado**, Vocal.- *Rúbrica.*- REPRESENTANTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO: **Ing. Fernando Santiago Durán Becerra**, Secretario de Desarrollo Sustentable.- *Rúbrica.*- **L.C.P.C.Y M.I. María Isabel Estrada Jiménez**, Secretaria Para la Honestidad y Buena Gobernanza.- *Rúbrica.*- **M.F. Julio César López Ruelas**, Secretario de Administración y Finanzas.- **Ing. José Antonio Arreola García**, Secretario de Desarrollo Rural.- *Rúbrica.*- **C. Juan Enrique Suárez Del Real Tostado**, Secretario de Turismo.- *Rúbrica.*- **M.C. César Octavio Lara Fonseca**, Director General del Instituto de Planeación del Estado de Nayarit.- *Rúbrica.*